

# Ingresos y Aseguramiento en el IMSS



## Capítulo II

En este capítulo se presentan las principales acciones realizadas en materia de afiliación y recaudación, con las cuales se ha mejorado la calidad y calidez de los servicios, así como contribuido al saneamiento financiero del Instituto. En 2015, se avanzó en el programa IMSS Digital que inició a principios de la actual Administración y con el cual se ha logrado simplificar y digitalizar 18 trámites de alto impacto, realizados 4 millones de veces al mes por patrones y derechohabientes, de estos, 2 millones efectuados completamente en línea. Esta mejora regulatoria y la consecuente reducción en la carga administrativa resultó en importantes eficiencias, como la reducción de costos e incrementos en productividad. Una primera estimación arroja un ahorro, medido en costo de oportunidad, superior a 2,400 millones de pesos en 2 años. Asimismo, y como complemento del fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones, se fortalecieron los ingresos del Instituto a través de la aplicación de un modelo integral de fiscalización implementado desde el año pasado. En 2015, con un menor número de actos de autoridad, se obtuvieron ingresos extraordinarios de 13 mil millones de pesos derivados de una mejor fiscalización y cobranza, 4.3% más que lo reportado en el 2014.

Estas acciones, al igual que el año pasado, se han traducido en niveles de ingreso superiores a las metas previstas. En 2015, pese a que las proyecciones de recaudación se calcularon con un crecimiento económico de 3.8%, y la cifra observada fue de 2.5%, se superó en cerca de 5,700 millones de pesos la meta de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos de la Federación; el mayor superávit en lo que va de

esta Administración. Con lo anterior, el excedente alcanzado en los primeros 3 años de la actual Administración asciende a 7,680 millones de pesos, cifra que, para ponerla en perspectiva, equivale a lo que el Instituto invierte en la construcción de 5 hospitales. Asimismo, por tercer año consecutivo, la generación de empleo formal afiliado al IMSS alcanzó niveles históricos, creciendo casi al doble de velocidad que la economía, y alcanzando en lo que va de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de mayo de 2016, una creación de 1'962,866 empleos formales.

## II.1. Ingresos del IMSS

Por tercer año consecutivo, los ingresos propios del IMSS<sup>17</sup> presentaron un comportamiento favorable. En los primeros 2 años de esta Administración, pese a que se consideraron supuestos de crecimiento económico para la elaboración de las metas de ingreso superiores a lo observado, se cumplió con la meta de la Ley de Ingresos de la Federación, con un superávit de 2,017 millones de pesos durante estos 2 años. Por su parte, en 2015, se alcanza el mayor superávit en lo que va de la Administración, de 5,663 millones de pesos, con una recaudación de 330,485 millones de pesos, 24,947 millones de pesos superior al nivel alcanzado en 2014, y equivalente a un crecimiento de 5.3% real y 8.2% nominal (gráfica II.1).

Como se ha mencionado y analizado en Informes pasados, esta situación favorable en la recaudación del Instituto es producto de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el acelerado proceso de formalización del empleo; ii) IMSS Digital, con la simplificación y digitalización de trámites, principalmente en materia de afiliación y recaudación, y iii) la implementación de un Modelo Integral de Fiscalización, entre otros.

<sup>17</sup> Los ingresos propios incluyen cuotas obrero-patronales, aportaciones y adeudo del Gobierno Federal, capitales constitutivos, derivados de cuotas, aportaciones de trabajadores al fondo de jubilación e intereses de la Reserva Operativa. Excluye ingresos por uso de reservas.

### II.1.1. Formalización del empleo

De los ingresos propios del IMSS<sup>18</sup>, poco más de 75% refiere al pago de las cuotas obrero-patronales. Esta recaudación está en función de la evolución del empleo afiliado y del salario base de cotización, fenómenos, a su vez, asociados a los ciclos económicos.

Como se explicó a detalle en el Informe del año pasado, tradicionalmente en México la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad<sup>19</sup>). Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se modificó a partir del año 2013, cuando el aseguramiento en el Instituto creció al doble que la economía. En el 2015, la formalización del empleo, aunque menor que lo reportado en los dos años previos, fue importante, con una generación de cerca de 645 mil puestos de trabajo, equivalente a una tasa de 3.7%, cuando la economía creció en 2.5% (gráficas II.2 y II.3).

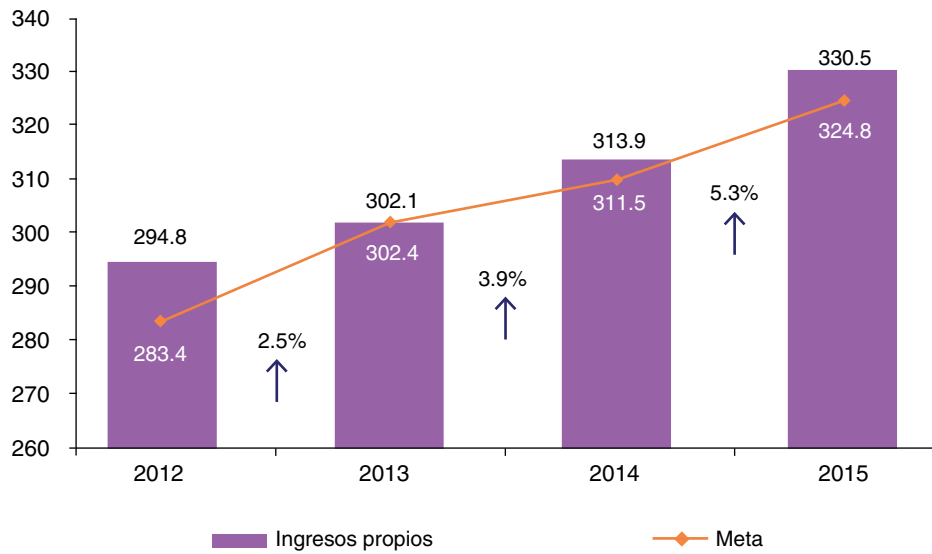
En lo que va de 2016, la afiliación al IMSS continúa siendo favorable. Durante los primeros 5 meses de este año se crearon 373,769 empleos, 86,284 puestos más que lo reportado en el mismo periodo de los 10 años previos (287,485). Con lo anterior, se tiene que durante la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de mayo de 2016, se han creado 1'962,866 empleos formales.

Los sectores que destacan en esta situación favorable en la afiliación reportada desde 2013, son las industrias de la transformación y de la construcción. En 2013, el sector de manufacturas presentó una elasticidad empleo-producto de 3.4, y en el 2015,

<sup>18</sup> *Ídem.*

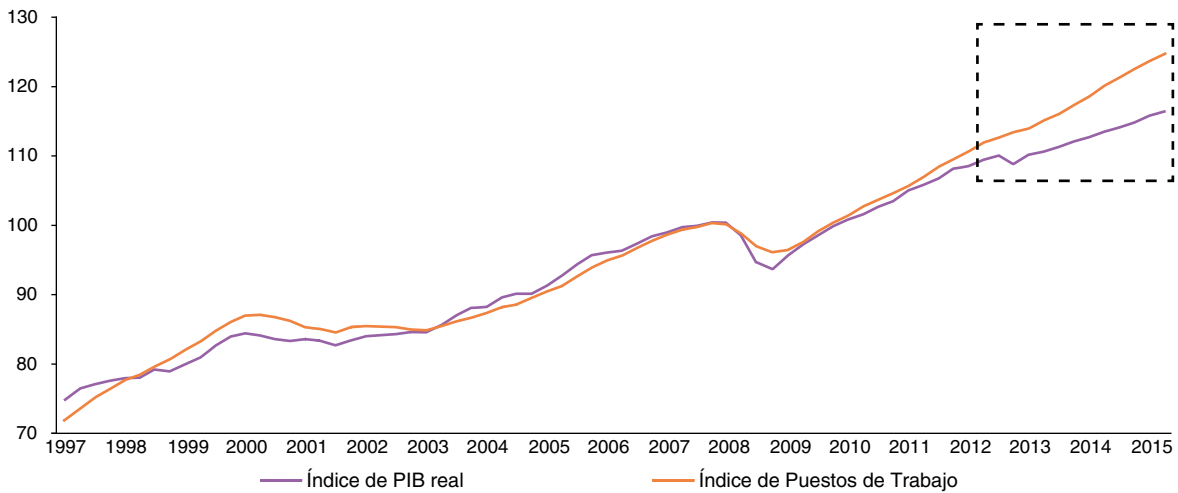
<sup>19</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto. Elasticidades mayores que uno indican que el empleo en el IMSS crece por encima de la actividad económica en el país, lo que evidencia un proceso de formalización del empleo, cuyo impacto es positivo en la recaudación del IMSS.

**Gráfica II.1.**  
**Ingresos propios del IMSS y meta de la Ley de**  
**Ingresos de la Federación, 2012-2015<sup>1/</sup>**  
 (miles de millones de pesos de 2015)



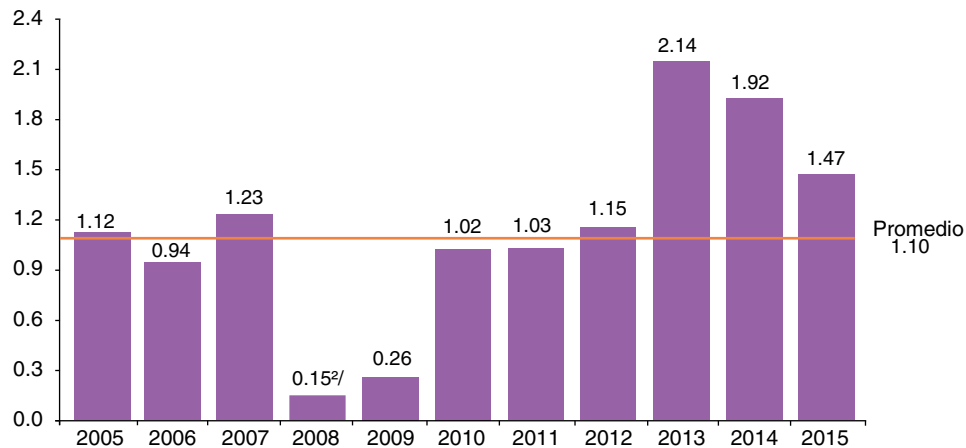
<sup>1/</sup> La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación.  
 Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**Gráfica II.2.**  
**Producto Interno Bruto real y puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2015<sup>1/</sup>**  
 (índice base 2008=100, cifras trimestrales)



<sup>1/</sup> PIB: Producto Interno Bruto (base 2008) y puestos de trabajo refiere a cierre de trimestre, con cifras del tercer trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 2015.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.3.**  
**Elasticidad entre los puestos de trabajo del IMSS y el**  
**Producto Interno Bruto real, 2005-2015<sup>1/</sup>**



<sup>1/</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2004 al cuarto trimestre de 2015.

<sup>2/</sup> Valores absolutos cuando las tasas de crecimiento son negativas.

PIB: Cifras actualizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 23 de febrero de 2016.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

aunque menor, esta elasticidad se reporta por arriba del nivel nacional, de 1.8. Esto es, mientras que la producción en este sector registró un aumento anual real de 2.9% en promedio en el 2015, los puestos de trabajo afiliados al Instituto aumentaron poco más de 5% al cierre de ese año. Aunado a lo anterior, esta industria tiene la mayor participación en la afiliación total del IMSS, con 26.4% (gráficas II.4 y II.5).

Aunque con una menor participación en la afiliación total del IMSS, en 2015 también destaca el sector agropecuario con una elasticidad de 2.1. Esto es, mientras que la producción agropecuaria es de 3.1% real en promedio ese año, los puestos de trabajo aumentaron en 6.3% al cierre de 2015.

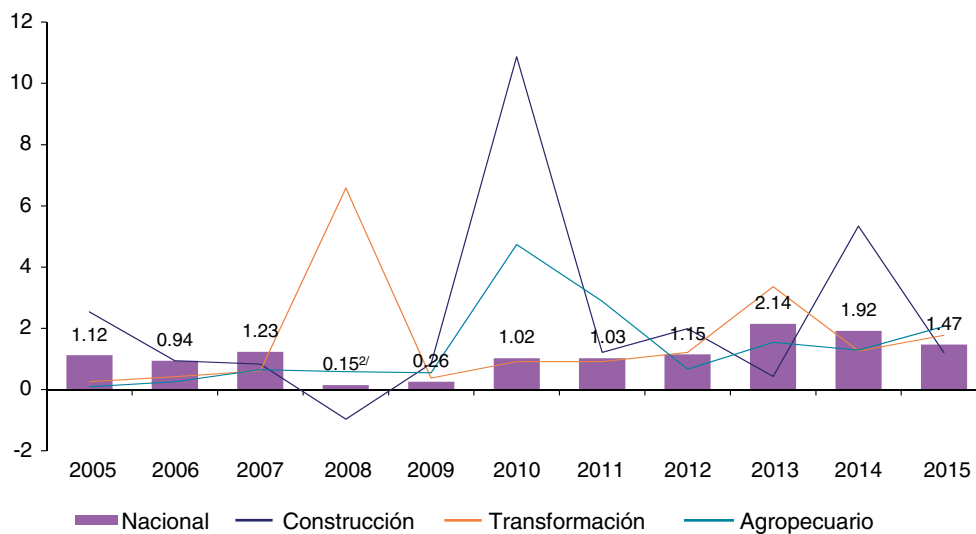
En 2014, la industria de la construcción es la que presentó la elasticidad más alta, de 5.3. Esto es, mientras que la producción en este sector registró un aumento anual real de más de 2% en promedio en 2014, los puestos de trabajo afiliados al Instituto aumentaron en cerca de 10.7% al cierre de ese año. La industria de la construcción tiene una participación de 8.1% en la afiliación total del IMSS.

Este fenómeno de formalización del empleo refiere a plazas de tipo permanente, asociadas a mejores salarios y a contratos indeterminados con mayor permanencia en el IMSS. A partir del año 2013, este empleo permanente reporta una elasticidad superior a la unidad, de 2.2 en el 2013, de 1.7 en el 2014 y de 1.6 en el 2015. Este ligero ajuste a la baja en los dos últimos años se debe, en parte, al buen comportamiento del sector construcción, que como se discute más adelante se asocia a empleo eventual (gráfica II.6).

Adicional al crecimiento favorable de las plazas permanentes, son los rangos salariales altos, de más de 6 y hasta 8 salarios mínimos, y de más de 20 salarios mínimos, los que han impulsado la formalización del empleo. Estos rangos, en 2013, 2014 y 2015, presentan las elasticidades más altas (gráficas II.7 y II.8).

Asimismo, se observa que las empresas grandes son las que más han impulsado la formalización laboral, mostrando las elasticidades más altas. En 2013, las empresas de más de 500 trabajadores son las que presentaron elasticidades empleo-producto por arriba de 3. En el 2014 y 2015, las empresas de más de 1,000

**Gráfica II.4.**  
**Elasticidad entre los puestos de trabajo del IMSS y el Producto Interno Bruto real por sector económico<sup>1/</sup>**



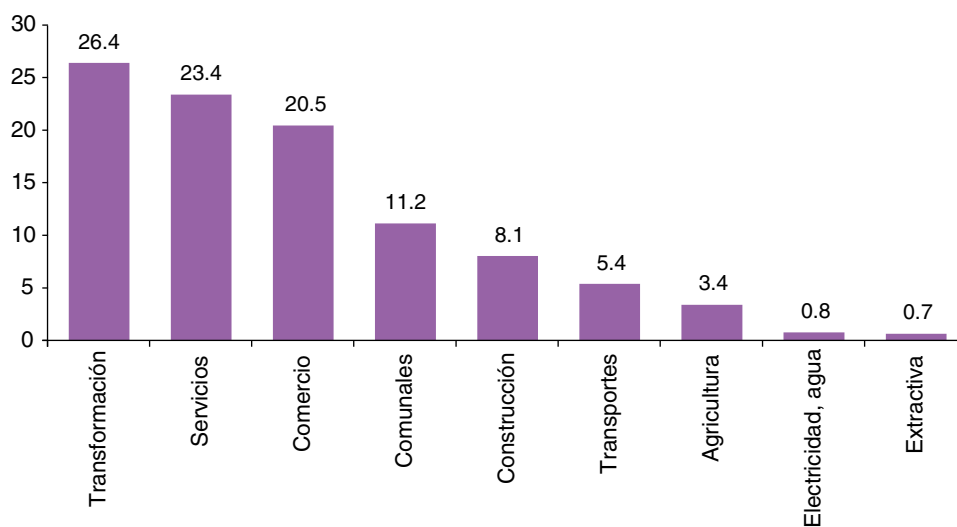
<sup>1/</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por sector económico y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto por sector económico (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2004 al cuarto trimestre de 2015. En casos donde la variación anual de diciembre del empleo en el IMSS es positiva y la variación anual del Producto Interno Bruto es negativa, la elasticidad se presenta en valores absolutos. Esto se presentó en el sector de la construcción en 2013 cuando la producción en dicha industria cayó en 4.8%, y los empleos aumentaron en 2%, en el sector agropecuario en 2005, 2009 y 2011 cuando la producción en dicha industria cayó 4.8%, 2.5% y 2.3% y los empleos aumentaron en 0.4%, 1.4% y 6.6%, respectivamente.

<sup>2/</sup> Valores absolutos cuando las tasas de crecimiento son negativas.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 23 de febrero de 2016.

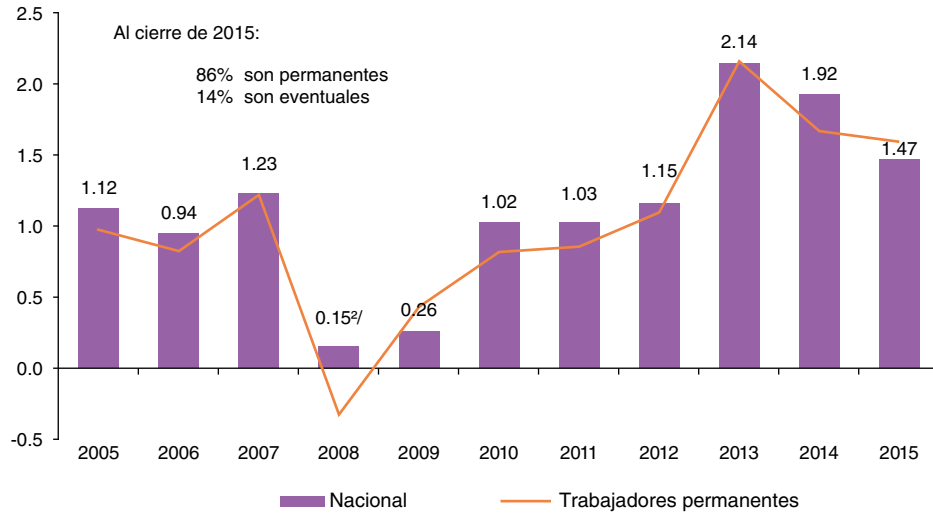
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.5.**  
**Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por sector económico, 2015**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.6.**  
**Elasticidad entre los puestos de trabajo registrados en el IMSS y el Producto Interno Bruto real por tipo de empleo, 2005-2015<sup>1/</sup>**



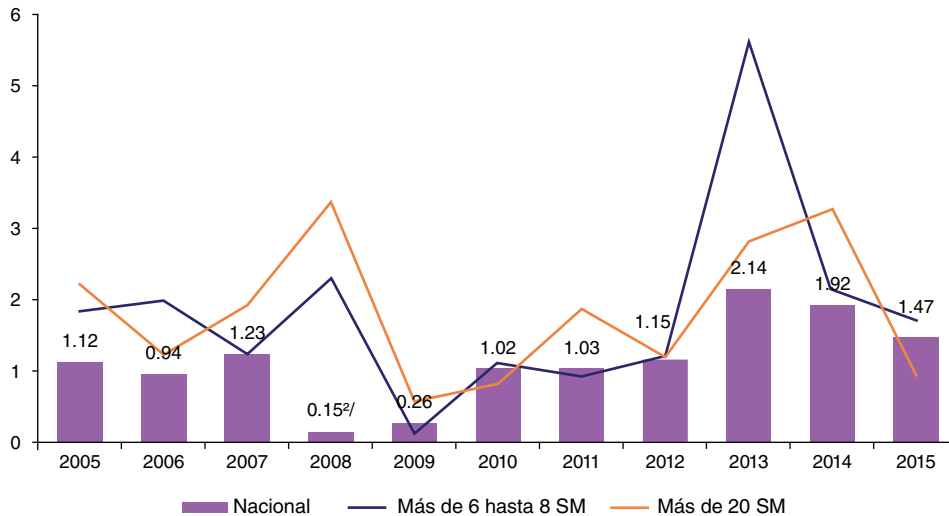
<sup>1/</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por tipo de empleo y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto a nivel nacional (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2004 al cuarto trimestre de 2015.

<sup>2/</sup> Valores absolutos cuando las tasas de crecimiento son negativas.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 23 de febrero de 2016.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.7.**  
**Elasticidad entre los puestos de trabajo registrados en el IMSS y el Producto Interno Bruto real por rango salarial en número de veces el salario mínimo, 2005-2015<sup>1/</sup>**



<sup>1/</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por rango salarial y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto a nivel nacional (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2004 al cuarto trimestre de 2015.

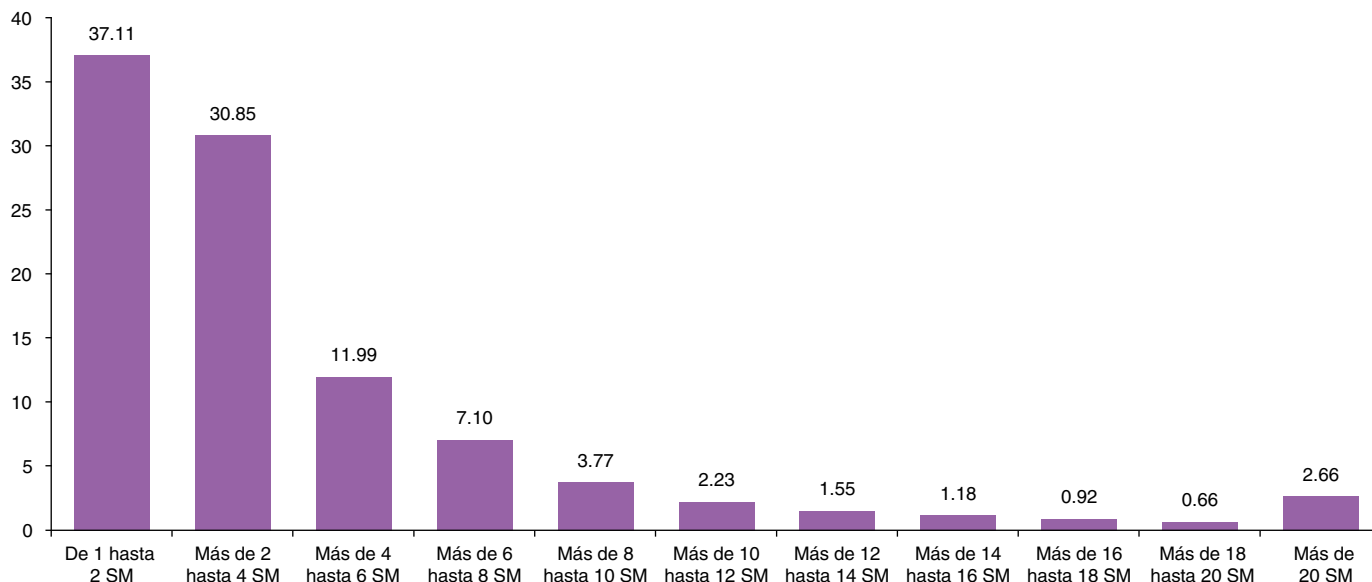
<sup>2/</sup> Valores absolutos cuando las tasas de crecimiento son negativas.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 23 de febrero de 2016.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación; Unidad de Planeación Estratégica Institucional, IMSS.

**Gráfica II.8.**  
**Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS**  
**por rango salarial en número de veces el salario mínimo, 2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



<sup>1/</sup> Se incluye a los 143,673 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

trabajadores son las que presentaron las elasticidades más altas, por arriba de 1.8. En 2014, además de las empresas de más de 1,000 trabajadores, las empresas de 251 a 500 trabajadores alcanzaron una elasticidad alta de 2.5 (gráficas II.9 y II.10).

Finalmente, y como se detallará más adelante en la sección II.2, el Bajío y algunas entidades fronterizas siguen siendo las regiones donde mejores resultados se han presentado en términos de generación de empleo formal en los últimos 3 años.

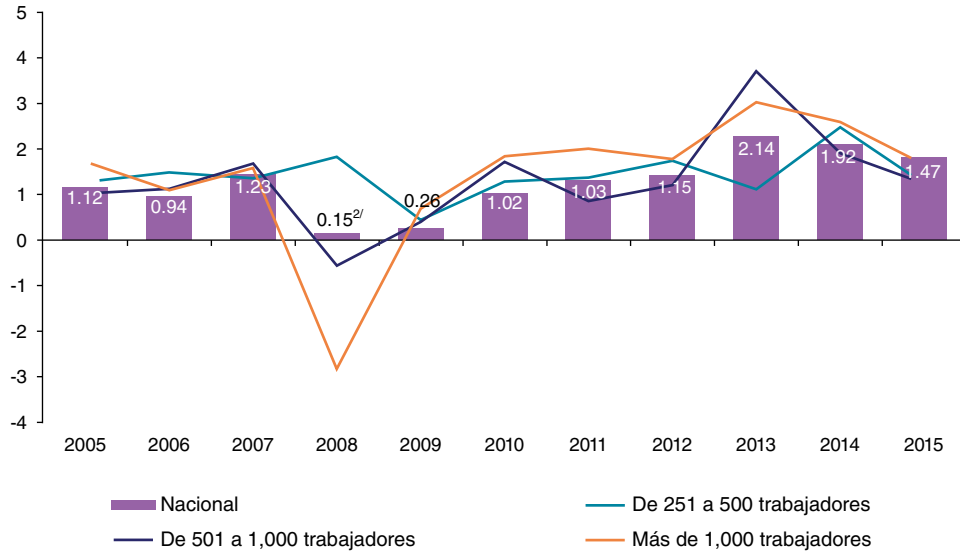
### II.1.2. Simplificación y digitalización de trámites

Como parte de la estrategia del IMSS para mejorar la calidad y calidez de los servicios y al mismo tiempo sanear financieramente a la institución, está la simplificación y digitalización de trámites que ha sido implementada de manera exitosa desde el inicio de

esta Administración, y en la que el Área de Afiliación y Recaudación ha sido punta de lanza; primero, con la revisión y reducción de los trámites inscritos ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y segundo, con su digitalización.

En lo que va de la Administración, se han simplificado y digitalizado 18 trámites de alto impacto, realizados 4 millones de veces al mes, y de estos, 2 millones efectuados completamente en línea, con un ahorro de 24 millones de traslados y visitas a las oficinas del IMSS en un año. Esto es, con la estrategia IMSS Digital se ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de sus cuotas, lo que ha tenido efectos positivos en la afiliación al Instituto, en la formalización del empleo y en el entero de cuotas. Una primera estimación arroja un ahorro para empresas y derechohabientes superior a

**Gráfica II.9.**  
**Elasticidad entre los puestos de trabajo registrados en el IMSS y el**  
**Producto Interno Bruto real por tamaño de empresa, 2005-2015<sup>1/</sup>**



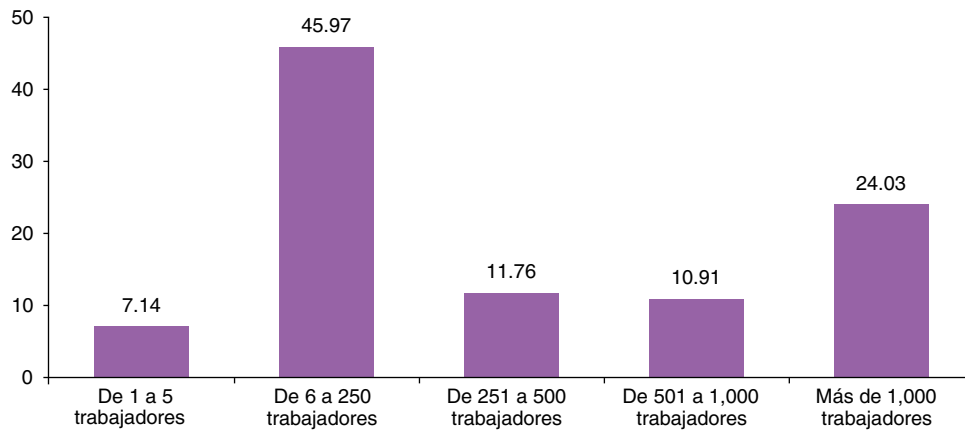
<sup>1/</sup> La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por tamaño de empresa y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto a nivel nacional (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2005 al cuarto trimestre de 2015.

<sup>2/</sup> Valores absolutos cuando las tasas de crecimiento son negativas.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 23 de febrero de 2016.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.10.**  
**Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS por tamaño de empresa, 2015**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.



2,400 millones de pesos, medido en costo de oportunidad<sup>20</sup> y durante 2014 y 2015.

Las acciones más importantes en lo que va de la Administración, y descritas a detalle en Informes anteriores, son:

- En 2013, se redujo a más de la mitad el número de trámites registrados ante la COFEMER en el área de Afiliación y Recaudación, pasando de 56 a 25. Ese mismo año se puso en marcha el Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), herramienta digital que agilizó el pago de contribuciones en Internet, mediante la implementación de líneas de captura. Al cierre de 2013 se contaba con 300 mil patrones inscritos en el SIPARE; actualmente, del total de 900 mil patrones afiliados al IMSS, son 800 mil patrones que realizan 4.6 millones de transacciones en línea relativas al pago de cuotas y por un monto equivalente a 90% de lo que se recauda por cuotas obrero-patronales. Para el Instituto, el SIPARE ha representado importantes ahorros en comisiones bancarias, papel y correo. En 2015, estos ahorros fueron de alrededor de 200 millones de pesos, recursos que se están destinando a mejorar la calidad y calidez de los servicios.
- En 2014, se digitalizaron 10 de estos 25 trámites, todos ellos en materia de afiliación y recaudación, y referentes a servicios de alto impacto, que realizan los derechohabientes más de 1 millón de veces al mes y en línea. El detalle del número de veces que se realiza cada uno de estos trámites se presenta en el Capítulo XI de este Informe. Entre estos 10 trámites destacan 2:
  1. La asignación o localización del número de seguridad social (NSS), que anteriormente exigía la visita de los derechohabientes a una

subdelegación del IMSS en al menos una ocasión y la resolución del trámite podía tomar hasta 4 horas, y que actualmente puede realizarse completamente en línea, a través de Internet, en pocos minutos. Con esta mejora regulatoria, de enero de 2014 a diciembre de 2015, se han evitado cuando menos 6 millones de visitas a nuestras instalaciones y ahorrado alrededor de 24 millones de horas hombre<sup>21</sup>. En términos de costo de oportunidad, el ahorro para las personas, en una primera estimación, es de más de 450 millones de pesos durante 2014 y 2015.

2. La actualización de datos del derechohabiente, entre ellos destacan el registro de asegurados y pensionados en clínica y el cambio de clínica, que en conjunto se efectúan más de 6 millones de veces al año. Con esta medida, se han evitado visitas a las clínicas del IMSS, por lo que su personal ahora puede dedicarse a atender mejor y de manera más expedita a los otros derechohabientes.

- En 2015, se digitalizaron 6 trámites realizados en línea cerca de 1 millón de veces al mes, y se eliminaron 2 trámites: la comprobación de supervivencia para pensionados, que se realizaba alrededor de 6.2 millones de veces al año, y la implementación de la constancia digital para desempleo, que se realiza 1 millón de veces al año, y con la cual la persona que desafortunadamente pierda su empleo ya no tiene que acudir a las instalaciones del IMSS para llevar a cabo este trámite sino que únicamente debe presentarse ante su AFORE, quien de manera remota consulta el derecho de la persona para tramitar el retiro por desempleo. Tan sólo la eliminación de estos 2 trámites generó, en términos de costo de oportunidad y con base en cálculos preliminares, un ahorro para los ciudadanos cercano a los 570 millones de pesos.

<sup>20</sup> Este ahorro se estima con base en el costo que representa la carga administrativa por la cual un ciudadano tiene que pasar para realizar un trámite, así como el costo de oportunidad en términos del tiempo que se deja de destinar a actividades productivas y el costo financiero incurrido por la realización de las actividades.

<sup>21</sup> A mayo de 2016 se han evitado 9.4 millones de visitas.

Los esfuerzos de simplificación no se limitaron a los 18 trámites antes mencionados, adicionalmente, en 2014, se pusieron a disposición de los patrones y ciudadanos 2 trámites de alto impacto: el Comprobante Fiscal Digital y la Constancia de Vigencia.

1. Por primera vez en la historia, se puso a disposición de los patrones la obtención del Comprobante Fiscal Digital correspondiente al pago de las cuotas obrero-patronales, sin el cual los pagos no son deducibles para el impuesto sobre la renta. Desde la liberación de este trámite a mediados de 2014 y hasta la fecha, se han expedido alrededor de 20 millones de comprobantes fiscales digitales.
2. También, por primera vez en la historia, se puso a disposición de los derechohabientes la Constancia de Vigencia de sus derechos frente al Instituto en línea, y a partir de marzo de 2016 en la App IMSS Digital. Acreditar esta vigencia es de gran importancia ya que es la puerta de entrada para recibir los servicios de seguridad social del Instituto. Anteriormente, este trámite se realizaba de manera presencial, requiriendo la intervención de varios servidores públicos, actualmente se puede realizar en línea, y debido a que esta constancia cuenta con cadena original, sello digital, secuencia notarial y número de serie, tiene validez oficial. Desde su liberación, en octubre de 2014, y hasta diciembre de 2015, este trámite se ha realizado alrededor de 5 millones de veces<sup>22</sup>. En una estimación preliminar, hasta diciembre de 2015 se habían generado ahorros a las personas que han presentado el trámite en línea, medido en costo de oportunidad, por un monto de 115 millones de pesos.

Como se planteó desde el inicio de esta Administración, la meta es digitalizar la totalidad de trámites en el área de Afiliación y Recaudación. Por tanto, en 2016 se simplificarán y digitalizarán 4 trámites

más (enlistados abajo), con lo que se alcanzarán 22 de 25 trámites.

1. Corrección de datos del asegurado, que incluye la modificación del nombre, fecha de nacimiento, género y Clave Única de Registro de Población (CURP). Este trámite se realiza 500 mil veces al año, y a partir de 2016 podrá realizarse en línea, a través de Internet y en pocos minutos.
2. Notificación a los patrones de los siniestros de sus trabajadores. Este trámite actualmente se efectúa a través de SEPOMEX, lo que genera desfases en la recepción y con ello el desconocimiento de los patrones para determinar su prima de riesgo. A partir de 2016, este trámite podrá realizarse en línea a través de IDSE. Los ahorros por esta medida se estiman en alrededor de 20 millones de pesos, en papel y tarifas postales por el envío de 300 mil notificaciones al año.
3. Dictamen de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Este trámite actualmente se recibe en papel y los movimientos afiliatorios asociados se hacen de forma presencial. A futuro este dictamen será electrónico, lo que generará ahorros en papel y copias de 15 mil dictámenes al año.
4. Simplificación de los registros de obra de la construcción. Actualmente, los patrones que realizan una obra dan 5 avisos al IMSS, que contienen 650 campos de información. La simplificación busca que se efectúen sólo 3 avisos con 50 campos, con lo que se beneficia a los 140 mil patrones con registro de obra al año.

Adicionalmente, se realizarán mejoras a 2 trámites digitalizados en años previos:

1. Afiliación voluntaria. La aplicación digital para este trámite está disponible desde el año 2015, sin embargo, se ha identificado que para la renovación se sigue requiriendo la presencia del

<sup>22</sup> A mayo de 2016 este trámite se ha realizado más de 8 millones de veces.

derechohabiente. Con esta mejora, se evitarán 400 mil visitas a las instalaciones del IMSS.

2. SIPARE. Los patrones podrán pagar facturas para varios periodos con una sola línea de captura. También, este sistema le permitirá a los patrones la recuperación de su Comprobante Fiscal Digital, proporcionando únicamente su Registro Federal de Causantes (RFC).

El enorme reto para lo que resta de la actual Administración es lograr que la población se beneficie de estos servicios digitales; es decir, que los patrones y derechohabientes del Instituto los conozcan y los utilicen. En lo que va de 2016, se han llevado a cabo acciones de promoción para difundir todos los trámites digitales, en especial aquellos que se realizan el mayor número de veces. La difusión se lleva a cabo desde la página del Instituto en Internet, donde de una manera fácil y rápida el derechohabiente puede acceder al trámite deseado, sin tener que hacer filas y desde la comodidad de su hogar u oficina, así como en las instalaciones del Instituto. Otra acción de promoción, que se detalla en el Capítulo XI, es la App Digital.

### **II.1.3. Nuevo Modelo Integral de Fiscalización**

De conformidad con el objetivo de la actual Administración de mejorar los servicios que otorga a más de la mitad de la población del país y sanear financieramente al IMSS, durante el periodo de este Informe se dieron pasos importantes para consolidar el Nuevo Modelo Integral de Fiscalización, cuya implementación a partir de 2014 ha permitido el fortalecimiento de la capacidad de generación de ingresos, al tiempo que ha promovido la formalización del empleo y la equidad en el financiamiento de la seguridad social.

Como parte de este nuevo Modelo de Fiscalización, actualmente:

1. Se cuenta con un modelo de riesgos que permite identificar los riesgos de evasión atendiendo a los tipos y tamaño de patrones, su ubicación geográfica, sector, industria, tipo de empleados o composición salarial, entre otros elementos, lo que posibilita mejorar la programación y planeación de los actos de auditoría y cobro.
2. Se fortaleció la coordinación con distintas autoridades, lo que ha permitido llevar a cabo cruces de información, entre otras instituciones, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos cruces han permitido contar con mejor información para dirigir los actos de fiscalización y cobranza a los sectores y empresas que cometen abusos y prácticas agresivas de evasión en el pago de contribuciones de seguridad social.
3. Se cuenta con indicadores que cubren los procesos punta a punta y con mayores controles de operación, para dar un seguimiento oportuno a la gestión y evaluar los resultados de los actos de fiscalización y cobranza, lo que ha permitido evaluar de mejor manera los resultados de las personas encargadas de la cobranza y fiscalización, y dirigir los esfuerzos a las áreas con debilidades y que requieren fortalecer su actuación para el cumplimiento de las metas.
4. Con el inicio de operaciones del Procedimiento Único para la Generación de Propuestas de Fiscalización (AdPro) se mejoró la administración y priorización de los actos de fiscalización, los cuales se emiten a partir de reglas parametrizables y análisis de riesgo y costo-

beneficio, considerando la capacidad operativa de cada unidad administrativa.

5. Se mejoró la atención a las consultas normativas de las áreas operativas de Cobranza y Auditoría a Patronos, así como la difusión del marco normativo que regula la gestión en materia de incorporación y recaudación, a través del Administrador de Consultas (AdCon) y el Sistema de Normatividad de la Dirección de Incorporación y Recaudación, sistemas liberados durante la presente Administración.
6. En línea con la estrategia de digitalización de trámites, y en relación con lo dispuesto en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, se simplificó el trámite de obtención de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por ello, a partir de febrero de 2015, los patronos que deseen contratar con la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como con la Procuraduría General de la República, pueden obtener la citada constancia, en formato digital, de manera ágil y sencilla, a través del portal de Internet del Instituto. Durante 2015 fueron emitidas más de 110 mil opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social.
7. Se realizan acciones diferenciadas en función del tipo de patrón y la irregularidad detectada, promoviendo el cumplimiento voluntario de los patronos.

Lo anterior ha dado lugar a un nuevo Modelo Integral de Fiscalización, que ha permitido mejorar la gestión fiscal del Instituto, al tiempo que ha promovido la regularización voluntaria y disminuido de manera importante los actos de molestia a los patronos cumplidos.

Uno de los elementos centrales del nuevo modelo de fiscalización ha sido la creación de un área especializada en la atención de los grandes patronos, lo que ha permitido mejorar y especializar la atención

a los patronos más representativos para el IMSS en materia de recaudación, y promover el cumplimiento voluntario de las cuotas, a través de la implementación de acciones dirigidas a disminuir los costos que enfrentan las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Esta Unidad de Servicios Estratégicos inició operaciones el 1º de enero de 2014, y a la fecha de este Informe ha realizado, en coordinación con otras áreas normativas, las acciones siguientes:

- En 2014 se inició el proceso de atención centralizada de los grandes patronos, de manera coordinada con las áreas normativas y las subdelegaciones del Instituto.
- En abril de 2014 se implementó un esquema de control a nivel central de los principales procedimientos en materia fiscal relacionados con la atención a las grandes empresas, para asegurar que estos se lleven a cabo con altos estándares de servicio y para evitar que se generen actos de molestia improcedentes o a patronos cumplidos.
- Se establecieron nuevos criterios internos para la revisión del dictamen formulado por contador público autorizado, que permiten a las áreas operativas enfocar y priorizar adecuadamente las revisiones que realizan, y disminuir los actos de molestia a los patronos.
- Se liberó el Sistema de Notificaciones por Estrados Electrónicos, que permite a las subdelegaciones del IMSS cumplir de manera ágil con la formalidad establecida por el Código Fiscal de la Federación para las notificaciones por esta vía, y facilita a los patronos su consulta a través de Internet. Hasta mayo de 2016 se han realizado alrededor de 220 mil notificaciones por este sistema.
- El 15 de diciembre de 2014 inició la operación del Centro de Contacto de Cobranza IMSS, un nuevo esquema de servicio en el que se orienta al patrón sobre sus créditos vigentes y se le ofrecen alternativas de atención, aclaración o pago, con el propósito de facilitar su cumplimiento voluntario.

Al mes de mayo de 2016, más de 44 mil patrones han regularizado su situación fiscal a través de este servicio, y se ha generado una recaudación de más de 187 millones de pesos, con un costo-beneficio de 34 pesos recuperados por cada peso invertido.

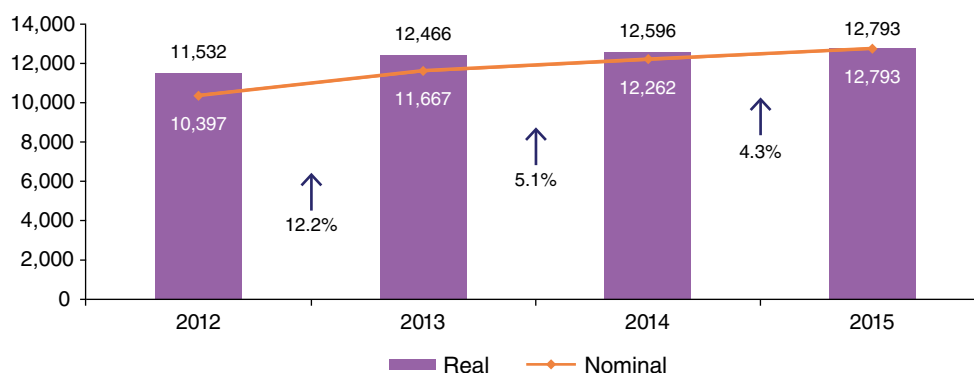
La entrada en operación del nuevo modelo de atención institucional, con la creación de la Unidad de Servicios Estratégicos y la ejecución del nuevo modelo de fiscalización, forman parte de las acciones comprometidas por el Instituto para modernizar su gestión y privilegiar el fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y en beneficio de los trabajadores y de los patrones del país.

Estas acciones ya rindieron sus primeros resultados. En 2014, se reportaron ingresos extraordinarios por

fiscalización y cobranza de 12,262 millones de pesos, 5.1% más que lo ingresado en 2013. En 2015, esta recaudación fue de 12,793 millones de pesos, 4.3% superior al nivel alcanzado en 2014 (gráfica II.11).

En 2015, se registró una mejoría en las acciones de fiscalización, recaudando más con menos actos. En 2014, se realizaron poco más de 86 mil actos con una recaudación de 4,364 millones de pesos<sup>23</sup>. En 2015 se llevaron a cabo cerca de 60 mil actos con una recaudación de 4,486 millones de pesos. Estos actos de fiscalización refieren a visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, presentación del dictamen en materia de seguridad social, requerimientos para verificar el cumplimiento del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como cartas invitación y promociones dirigidas a patrones para la regularización voluntaria de sus obligaciones ante el Instituto, entre otros.

**Gráfica II.11.**  
**Ingresos por fiscalización y cobranza, real y nominal, 2012-2015<sup>17</sup>**  
(millones de pesos de 2015)



<sup>17</sup> Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por "Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)", por el "Programa de Verificación de la Prima (PVP)", actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Los ingresos por cobranza incluyen pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, y los "Pagos del segundo mes", montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

<sup>23</sup> Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por "Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)", por el "Programa de Verificación de la Prima (PVP)", actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Adicional a los actos de fiscalización, en el IMSS se realizan actos de autoridad en materia de cobro. Estos actos se refieren a estrategias dirigidas a la recuperación de créditos fiscales mediante la ejecución de requerimientos de pago y de embargo de bienes muebles e inmuebles, hasta llegar, en algunos casos, a su venta por medio del remate.

En 2014, se llevaron a cabo alrededor de 2.8 millones de actos de cobro, con una recaudación de 7,898 millones de pesos. En 2015, se llevaron a cabo alrededor de 2.1 millones de estos actos, con una recaudación de 8,307 millones de pesos<sup>24</sup>.

#### II.1.4. Estímulo al ingreso

Como parte de la estrategia del IMSS para fortalecer sus ingresos, y debido a su éxito el año pasado, el programa del “Estímulo al Ingreso” se continuará este año. En 2015, se repartieron 100 millones de pesos a 24 delegaciones que superaron su meta de ingresos de 2014; con un excedente nacional en ingresos de 1,239 millones de pesos. En 2016, se repartirá un estímulo monetario de 530 millones de pesos, que representa 10% del excedente en ingresos alcanzado en 2015.

Este programa incentiva a las delegaciones no solo a recaudar y fiscalizar mejor, sino también a invertir en proyectos en beneficio de las áreas dedicadas a afiliarse y recaudar, debido a que el programa en este año estipula que por cada peso recibido, 30% debe

<sup>24</sup> Incluye pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, así como “Pagos del segundo mes”, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

destinarse a estas áreas. En 2015, 49 subdelegaciones adquirieron mobiliario de oficina, 50 remodelaron diversas áreas y dieron mantenimiento a equipo de cómputo, 4 construyeron bodegas, e incluso se inició la construcción de una Subdelegación. Todos estos proyectos mejoraron la imagen de las áreas de atención del Instituto, así como la calidad del servicio a los derechohabientes.

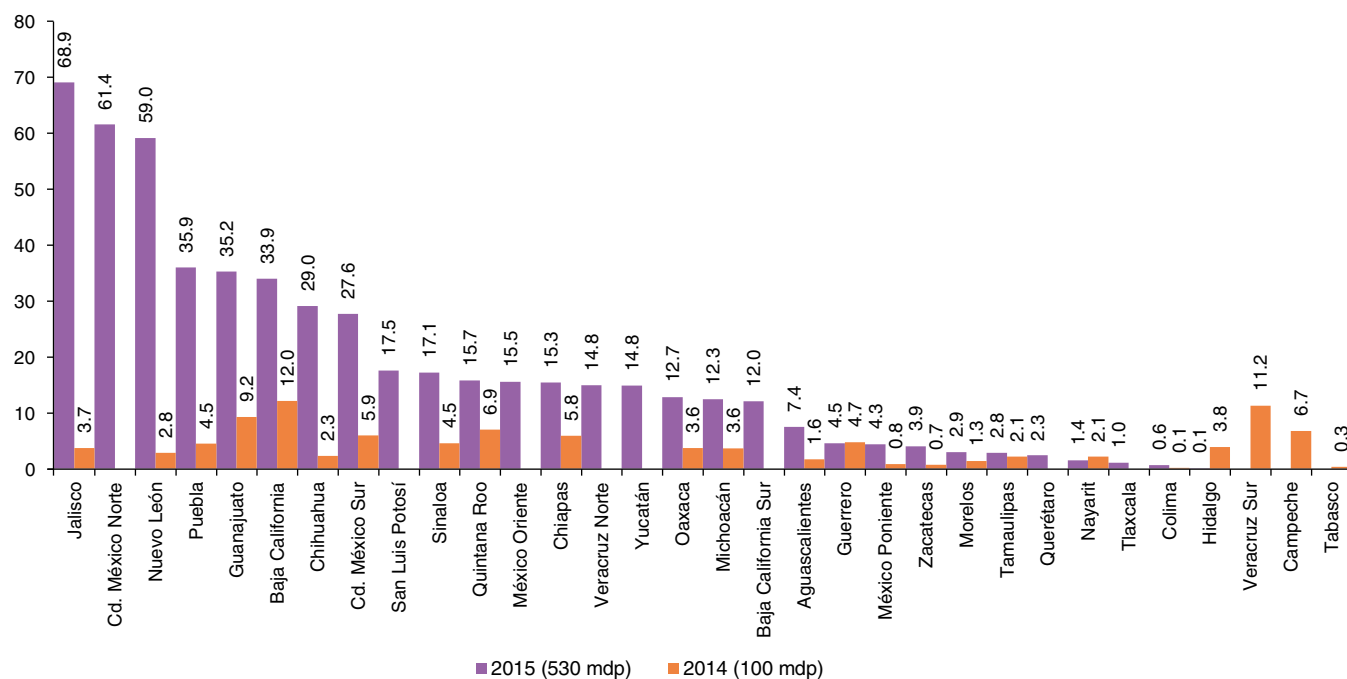
Este año, el premio de “Estímulo al Ingreso” por 530 millones de pesos será repartido entre 29 delegaciones con cumplimiento de meta superior a 100%. De éstas, 21 recibirán el estímulo por segunda ocasión y 8 por primera vez (gráfica II.12).

## II.2. Aseguramiento en el IMSS

En los registros del IMSS se distinguen dos tipos de afiliación: i) aseguramiento asociado a un empleo, que considera tanto a trabajadores del Régimen Obligatorio, como a aquellos del Régimen Voluntario, entre los que se encuentran trabajadores domésticos, independientes, de la Administración Pública Federal, personas físicas con trabajadores a su servicio, etcétera (asegurados trabajadores), y ii) aseguramiento para ciudadanos sin un empleo formal que desean obtener los beneficios que otorga el Instituto, principalmente en salud (asegurados no trabajadores). En este último caso se incluye la afiliación voluntaria al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), y la Continuación Voluntaria<sup>25</sup> (cuadro II.1).

<sup>25</sup> El Seguro Facultativo (modalidad 32) incluye la afiliación de estudiantes, así como familiares de personal del IMSS y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Alrededor de 98.2% de la afiliación en la modalidad 32 refiere a estudiantes. El Seguro de Salud para la Familia (modalidad 33) es para hogares que no cuentan con ningún sistema de seguridad social. La modalidad 40 refiere a Continuación Voluntaria. Para el detalle ver el Anexo A.

**Gráfica II.12.**  
**Estímulo al ingreso por delegación de adscripción al IMSS, 2014-2015**  
(millones de pesos)



mdp: millones de pesos.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

### II.2.1. Asegurados trabajadores<sup>26</sup>

En 2015, a pesar de un crecimiento económico por debajo de lo esperado, se consiguió ampliar de manera importante el empleo asegurado en el IMSS, cerrando el año con una afiliación de 17'884,033 puestos de trabajo. Estos registros están pormenorizados por personas con nombre y apellidos, con semanas cotizadas, asociados a una empresa, un historial salarial, un pago de cuotas, entre otros datos.

Con este resultado, se tiene que, por tercer año consecutivo, el empleo formal asegurado en el IMSS presenta un comportamiento muy favorable, creciendo por arriba de la economía. En 2015, se crearon 644,446 puestos de trabajo, equivalente a una tasa anual de 3.7% (gráfica II.13). Estos empleos, sumados a los creados en los 2 años anteriores, dan un total de 1'821,990 nuevas plazas laborales, lo que convierte al primer trienio de esta Administración en el mejor en la historia. Desde febrero de 2016, se rebasó la barrera

<sup>26</sup> El dato de asegurados trabajadores o puestos de trabajo refiere a los asegurados que tienen una relación laboral con un patrón en el sector privado, con ciertas excepciones de aseguramientos especiales por convenio (como patronos personas físicas y productores de caña de azúcar, que refieren a personas ocupadas y con un empleo pero sin una relación subordinada). Debido a que un mismo afiliado puede registrarse en el Instituto con más de un empleo en más de una empresa, la cifra de puestos de trabajo registrados en el IMSS contabiliza a los afiliados tantas veces como número de empleos mantengan. En esta cifra de puestos de trabajo no se incluye a aquellos asegurados que cotizan en el Seguro de Salud para la Familia, ni en el esquema de Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio, como tampoco se incluye a los asegurados en el Seguro Facultativo.



**Cuadro II.1.**  
**Asegurados del IMSS, 2014-2015**  
(cifras al cierre de cada año)

Tipo de afiliación	Tipo de régimen	2014	2015	Variación	
				Absoluta	Relativa %
<b>Asegurados</b>		<b>24,736,044</b>	<b>25,814,591</b>	<b>1,078,547</b>	<b>4.4</b>
<b>Trabajadores</b>		<b>17,239,587</b>	<b>17,884,033</b>	<b>644,446</b>	<b>3.7</b>
Modalidad:					
10: Trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad	RO	16,255,368	16,880,883	625,515	3.8
13: Trabajadores permanentes y eventuales del campo	RO	263,024	289,353	26,329	10.0
14: Trabajadores eventuales del campo cañero	RO	44,427	42,006	-2,421	-5.4
17: Reversión de cuotas por subrogación de servicios	RO	119,119	109,270	-9,849	-8.3
30: Productores de caña de azúcar	RO	95,122	95,849	727	0.8
34: Trabajadores domésticos	RV	2,749	3,144	395	14.4
35: Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio	RV	5,814	6,324	510	8.8
36: Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados <sup>1/</sup>	RV	149,630	151,092	1,462	1.0
38: Trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios <sup>1/</sup>	RV	251,672	250,550	-1,122	-0.4
42: Trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios <sup>1/</sup>	RV	13,195	14,062	867	6.6
43: Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio	RV	24,447	23,034	-1,413	-5.8
44: Trabajadores independientes	RV	15,020	18,466	3,446	22.9
<b>No trabajadores</b>		<b>7,496,457</b>	<b>7,930,558</b>	<b>434,101</b>	<b>5.8</b>
Modalidad:					
32: Seguro Facultativo (estudiantes)	RV	6,942,999	7,386,241	443,242	6.4
33: Seguro de Salud para la Familia	RV	448,981	427,012	-21,969	-4.9
40: Continuación voluntaria en el Régimen Obligatorio	RV	104,477	117,305	12,828	12.3
Total Régimen Obligatorio	RO	16,777,060	17,417,361	640,301	3.8
Total Régimen Voluntario	RV	7,958,984	8,397,230	438,246	5.5

<sup>1/</sup> En las 3 modalidades los asegurados son trabajadores al servicio de la administración pública estatal o municipal; la diferencia entre estas modalidades se relaciona con el tipo de seguros a los cuales se tiene derecho.

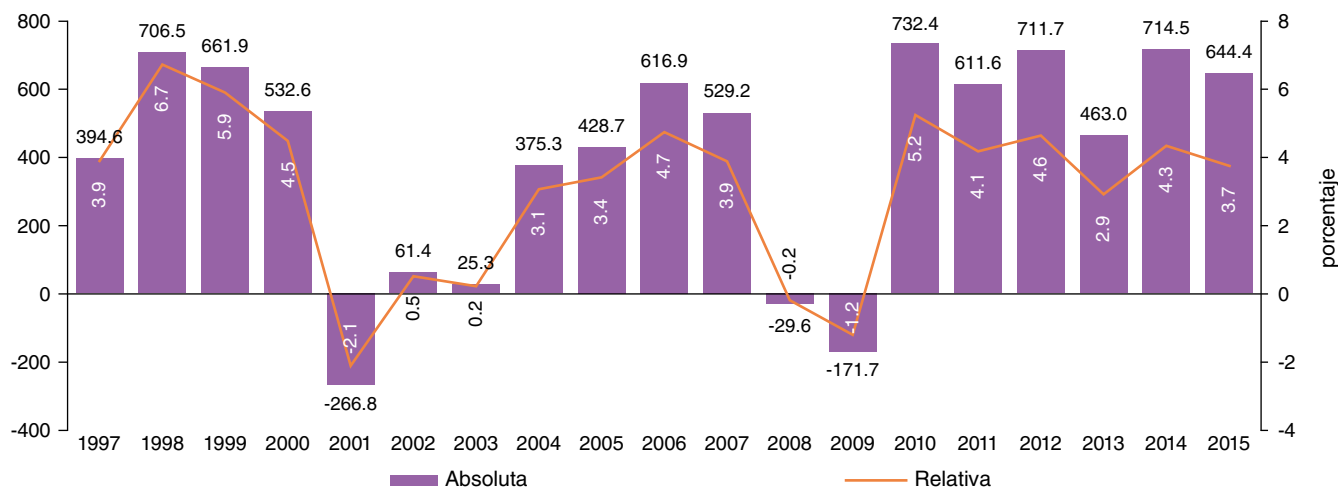
Nota: La modalidad 30, de productores de caña de azúcar, no está obligado a afiliarse al IMSS, pero en los convenios anuales de incorporación los cañeros han manifestado su decisión de pertenecer al Régimen Obligatorio (Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de 1995).

RO: Régimen Obligatorio; RV: Régimen Voluntario.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.



**Gráfica II.13.**  
**Creación de empleo formal, 1997-2015<sup>1/</sup>**  
(miles de puestos al cierre de año y porcentajes de crecimiento)



<sup>1/</sup> Creación de empleo formal se refiere a la diferencia en los puestos de trabajo asegurado, al cierre de cada año.  
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

de las 18 millones de afiliaciones en el IMSS, y en lo que va de la Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de mayo de 2016, se han creado 1'962,866 empleos formales.

### Asegurados trabajadores y salario por tipo de empleo

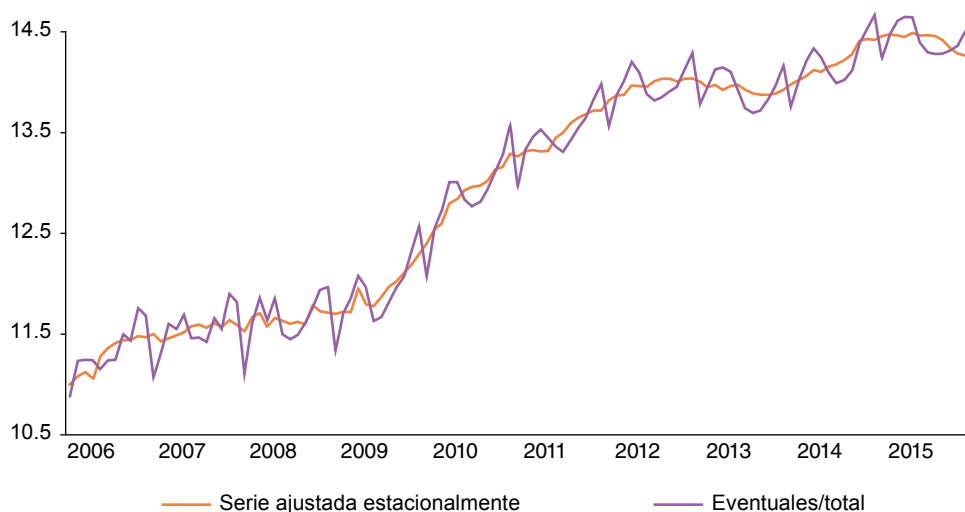
Para los asegurados trabajadores en el IMSS se identifican 2 tipos de afiliación en cuanto al tipo de contrato que estos mantengan con su patrón: permanente y eventual<sup>27</sup>. En 2015, 86% (15.4 millones) de los 17.9 millones de puestos de trabajo fueron empleos permanentes, y el restante 14% (2.5 millones) fueron puestos de tipo eventual.

Entre 2006 y 2014 se registró una recomposición del tipo de empleo afiliado al IMSS, con una mayor participación de plazas eventuales con respecto al total. Durante este periodo de 9 años, la participación de los puestos eventuales aumentó de 11.1% a 14.3%, con la correspondiente reducción en la participación de las plazas permanentes, que pasó de 88.9% a 85.7%. Sin embargo, en el último año se observa una ligera disminución en la participación de eventuales, al pasar de 14.3% en 2014 a 14% en 2015 (gráfica II.14).

El salario asociado a los puestos permanentes es superior al de las plazas eventuales, y en los últimos 10 años se reporta una disminución en la brecha salarial entre estos 2 tipos de empleo. Se pasa de una brecha

<sup>27</sup> La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de las cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Asegurado trabajador permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); asegurado trabajador eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

**Gráfica II.14.**  
**Estructura del empleo permanente y eventual, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



<sup>1/</sup> Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

de 95.2 pesos diarios (44.8%) en diciembre de 2006 a 54.4 pesos diarios (20.9%) en diciembre de 2015. Esta reducción se debe al aumento en el salario real de los puestos eventuales, que pasaron de un nivel de 212.5 a 259.9 pesos diarios, un incremento de 22.3%. En contraste, en el mismo periodo, el salario real de los puestos permanentes pasó de 307.7 a 314.4 pesos diarios, un incremento de 2.2% (gráfica II.15). Esto es, la diferencia salarial entre los puestos permanentes y eventuales cada vez es menor.

### Asegurados trabajadores por región geográfica

En diciembre de 2015, la distribución de los puestos de trabajo afiliados al IMSS a nivel regional (gráfica II.16)

muestra que la zona centro es la que mantiene los mayores niveles de afiliación, con una participación de 30.1% (5.4 millones) con respecto al total del país. En contraste, la región sur presenta la menor participación con 16.7% (3 millones) del total nacional<sup>28</sup>. Entre 2006 y 2015 estas participaciones se han mantenido relativamente constantes.

En el 2015, las entidades de la frontera sobresalen en la generación de empleos formales. En la frontera norte destaca Baja California Sur con un aumento anual de 9.1%, y en la sur se ubica a Quintana Roo con crecimiento anual de 7.6%. Destacan también Sinaloa y Chihuahua con aumentos anuales mayores a 6%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015 (gráfica II.17).

<sup>28</sup> La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

**Gráfica II.15.**  
**Brecha salarial entre puestos permanentes y eventuales, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



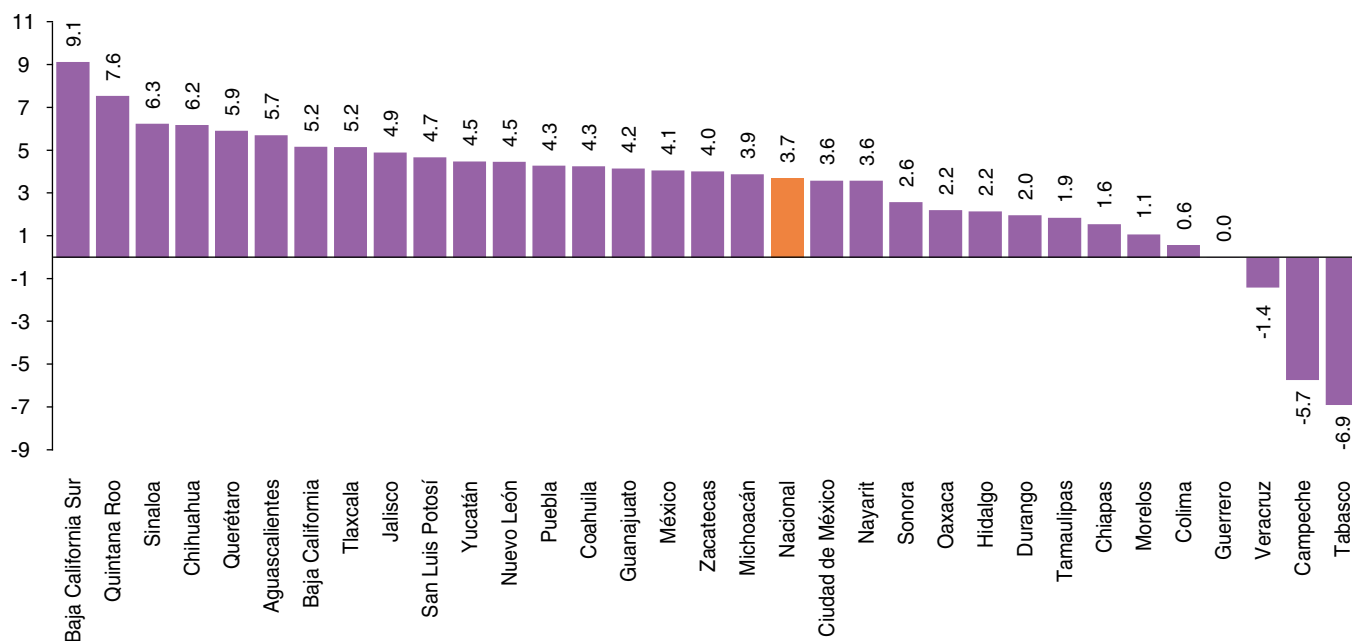
<sup>1/</sup> Brecha salarial se refiere a la diferencia porcentual entre el salario de los puestos permanentes con respecto a los eventuales.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.16.**  
**Participación de puestos de trabajo por región con respecto al total nacional, 2006-2015**  
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.17.**  
**Variación anual de puestos de trabajo y crecimiento económico por entidad, 2014-2015**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

## Asegurados trabajadores por actividad económica y tamaño de empresa

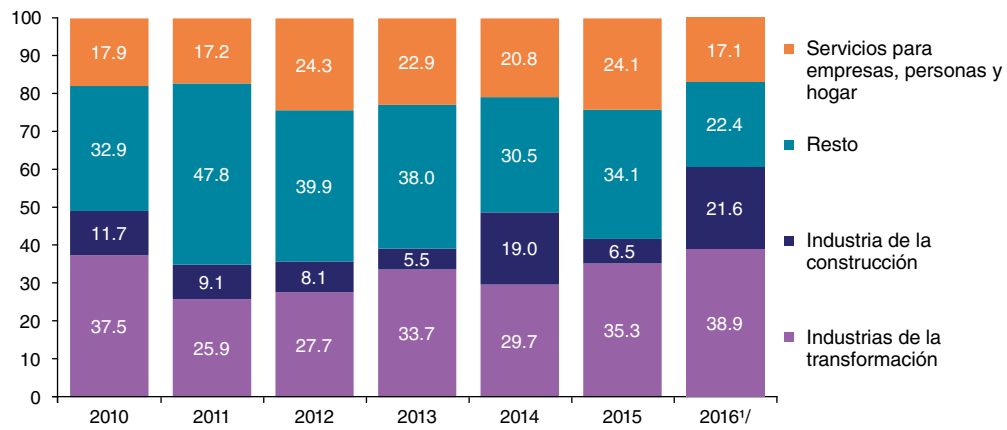
Como se mencionó en este mismo capítulo, la formalización de la economía en los últimos años ha sido impulsada por los sectores económicos de la transformación, servicios para empresas y por la industria de la construcción en 2014. Los puestos creados en estos 3 sectores han contribuido más que ningún otro sector en la creación de empleo a nivel nacional.

Entre 2013-2015, de los 1'821,990 empleos formales generados a nivel nacional, 32.7% correspondieron a puestos del sector de la transformación, mientras que en los 3 años anteriores esta industria contribuyó con 30.6%. En construcción, se pasó de una participación de 9.7% durante 2010-2012 a 11.1% durante 2013-2015. Por su parte, el sector de servicios para empresas, presentó un repunte importante en 2015, y pasó de una participación de 19.9% durante 2010-2012 a 22.5% durante 2013-2015.

Durante los primeros 5 meses de 2016, siguen siendo las industrias de la transformación y construcción las que más contribuyen con la formalización del empleo. De los 373,769 puestos creados en enero-mayo de este año, 38.9% refiere a transformación y 21.6% a construcción (gráfica II.18).

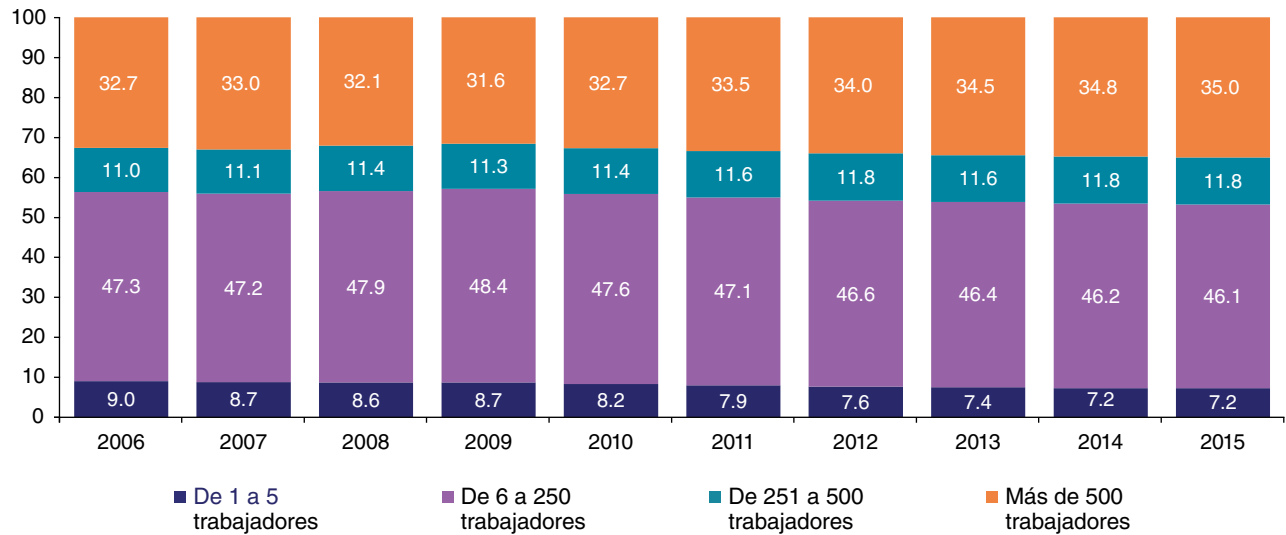
En cuanto al tamaño de las empresas y en línea con el análisis de elasticidades presentado al inicio de este capítulo, resulta interesante que en los últimos 10 años son las empresas más grandes las que presentan una mayor participación en los empleos formales. En diciembre de 2015, 35% de los puestos afiliados al IMSS se ubicaba en registros patronales con más de 500 trabajadores, lo que significó un aumento en comparación a 2006, cuando dicho porcentaje se ubicó en 32.7%. En menor medida, destacan las empresas de 251 a 500 trabajadores que pasaron de una participación de 11% del total de puestos registrados en el IMSS en el 2006, a una participación de 11.8% en el 2015 (gráfica II.19).

**Gráfica II.18.**  
**Participación de las industrias de la transformación y la construcción y el sector servicios en la creación de empleo formal cada año, 2010-2016<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



<sup>1/</sup> Refiere a la creación de empleo (373,769) durante enero-mayo de 2016.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.19.**  
**Distribución de puestos de trabajo por tamaño de registro patronal, 2006-2015**  
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

## Salario de asegurados trabajadores<sup>29</sup>

El registro correcto del salario ante el Instituto es esencial para determinar las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento, así como para el cálculo correcto de las pensiones y de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social. En este sentido, durante 2015, se emitieron criterios relativos a la integración del salario base de cotización en conceptos donde los patrones regularmente evaden el pago de cuotas. Aunque resulta complejo cuantificar el impacto que han tenido estas medidas en la mejora del salario registrado ante el IMSS, sin duda, y junto con una fiscalización más eficiente, han tenido efectos positivos en el salario real y por ende en la recaudación.

La gráfica II.20 presenta la evolución del salario base de los trabajadores en términos reales y en número de veces el salario mínimo<sup>30</sup>, a nivel nacional. Durante los últimos 10 años el salario real creció 0.5% en promedio anual, mientras que en número de veces aumentó en 0.4% en promedio anual. De diciembre de 2014 a diciembre de 2015, el salario real registrado ante el Instituto presentó una importante mejora, al pasar de un nivel de 300.98 a 306.69 pesos diarios, un incremento real de 1.9%. Este avance, supera lo logrado en los 8 años anteriores, en los que el salario real se incrementó 1.3%, de diciembre de 2006 a diciembre de 2014.

<sup>29</sup> El salario diario de los asegurados trabajadores del IMSS se refiere al ingreso integrado que incluye los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones (aguinaldo), percepciones, alimentación, habitación, primas (incluye prima vacacional), comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integra al trabajador por su trabajo. Se considera el salario al día último de mes y que refiera a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), cuyo salario registrado refiere al salario mínimo de la zona. Tampoco se considera a las modalidades 32 (Seguro Facultativo), 33 (Seguro de Salud para la Familia), las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 (Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio), cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social.

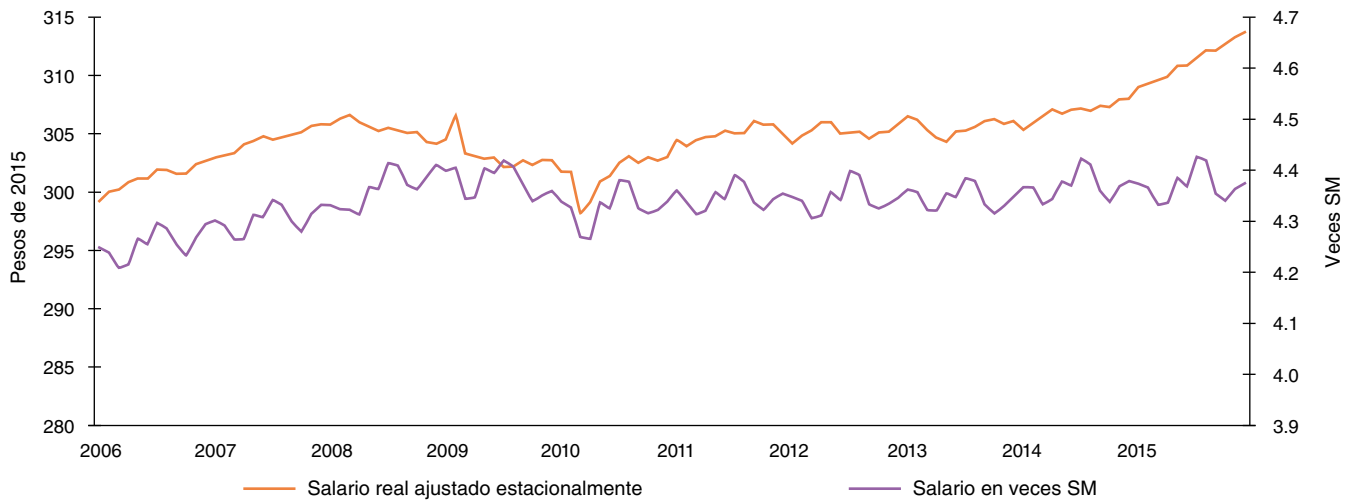
<sup>30</sup> Para 2014 el salario mínimo de la zona A, fue de 67.29 pesos. A partir del 1° de octubre de 2015, se homologa el salario mínimo en todo el país en 70.10 pesos y desaparecen las áreas geográficas.

La gráfica II.21 muestra que en los 3 últimos años el empleo formal en rangos salariales altos fue el que más creció en términos relativos. En el 2013, y en menor medida en los 2 años siguientes, el grupo de trabajadores con salario de más de 6 y hasta 8 salarios mínimos presentó el mayor aumento anual, de 7.6% en 2013 y de alrededor de 4.5% en 2014 y 2015. En el 2014, el grupo de trabajadores con salario de más de 20 salarios mínimos presentó el mayor incremento anual, de 7.4%. En términos absolutos, el empleo en el rango salarial de entre 1 y hasta 2 salarios mínimos es el que más creció en el 2013, y de más de 2 y hasta 6 salarios mínimos en el 2014 y 2015. De los 1'821,990 empleos formales generados a nivel nacional entre 2013-2015, 32.2% corresponde a puestos con ingreso de 1 y hasta 2 salarios mínimos, y 43.5% a puestos de más de 2 y hasta 6 salarios mínimos.

## Salario por actividad económica y tamaño de empresa

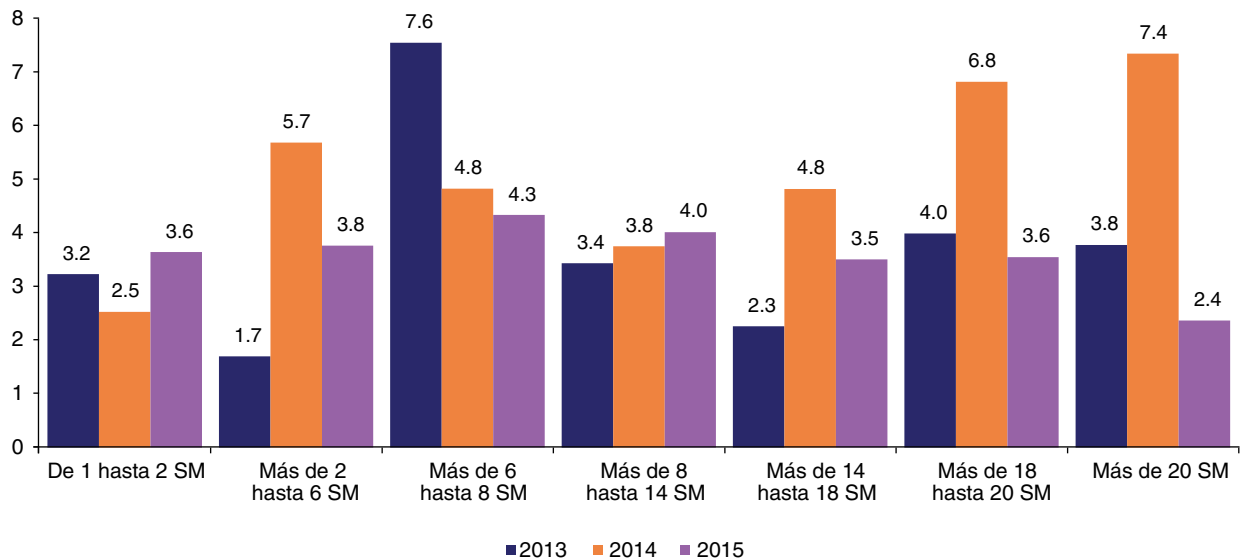
El nivel salarial de los trabajadores afiliados al IMSS varía en función del tamaño de las empresas y de la actividad económica asociada. Los patrones con las plantillas laborales más grandes son los que presentan los salarios más altos. En 2015, mientras que 13% de los trabajadores en empresas con más de 250 trabajadores percibía salarios de más de 10 salarios mínimos, este porcentaje era de 1.6% en empresas con plantillas de 1 a 5 trabajadores. En estas

**Gráfica II.20.**  
**Salario diario de asegurados trabajadores, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (pesos de 2015 y en número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de cada mes)



<sup>1/</sup> Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.  
 SM: Salario mínimo.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.21.**  
**Variación anual de asegurados trabajadores por rango salarial en número de veces el salario mínimo, 2013, 2014 y 2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)



<sup>1/</sup> Se incluye a los 143,673 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.  
 SM: Salario mínimo.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

empresas chicas, 95.2% de los trabajadores percibía un salario de 1 y hasta 5 salarios mínimos (gráfica II.22).

En 2015, las empresas de más de 250 trabajadores registraron un salario promedio superior en 154.6% al correspondiente a los micronegocios (1 a 5 trabajadores), y 71.8% y 26.7% mayor al pagado por las empresas pequeñas (6 a 50 trabajadores) y medianas (51 a 250 trabajadores), respectivamente. No obstante, a diciembre de 2015, se presentó una mejora relativa en los salarios de los trabajadores de empresas de menor tamaño, con tasas reales de crecimiento anual de 2.4% para las micro, 2.1% para las pequeñas, 1.9% para las medianas y 1.6% para las grandes (cuadro II.2).

La gráfica II.23 detalla la distribución de los trabajadores por nivel salarial y sector económico. Al igual que en años anteriores, los sectores de la industria de electricidad y suministro de agua, y la industria extractiva son los que presentan las plantillas laborales con los salarios más altos. En el primero, 49.4% de sus trabajadores se concentra en un rango salarial de más de 10 veces el salario mínimo, en tanto que en la industria extractiva esta cifra se ubica en 21.8%.

El cuadro II.3 muestra que los sectores que impulsaron la mejora salarial en el último año, fueron transformación con un aumento real ponderado de 0.9% y comercio con 0.6%. Los sectores con el mayor aumento porcentual fueron el agropecuario con 4.2% y comercio con 3.4%. La industria de electricidad y suministro de agua, que en 2014 reportó el mayor

incremento anual de 10.2%, en 2015 presentó una disminución de 3.5%. En 2015, las industrias extractivas no presentaron incremento salarial, cuando en el 2014 reportaron un crecimiento alto de 6.7%.

## Salario por región geográfica

La gráfica II.24 presenta el salario de los trabajadores por región para 2006 y 2015. En todas las regiones del país se observa un incremento salarial real en los últimos 10 años; el mayor incremento se reporta en la región sur, en donde se pasó de un salario real de 261.4 pesos diarios (3.8 veces el salario mínimo) en 2006 a 282.3 pesos diarios (4 veces el salario mínimo) en 2015<sup>31</sup>.

En el sur, las entidades con una importante mejora salarial, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, fueron Chiapas, Tlaxcala, Yucatán e Hidalgo, con crecimientos anuales superiores a 2.8% real. En el norte, occidente y centro destacan Chihuahua, Guanajuato y Estado de México con crecimientos salariales por encima de 2.5% real. Todos estos incrementos se encuentran por encima del aumento nacional de 1.9% en el mismo periodo (gráfica II.25).

## II.2.2. Asegurados no trabajadores

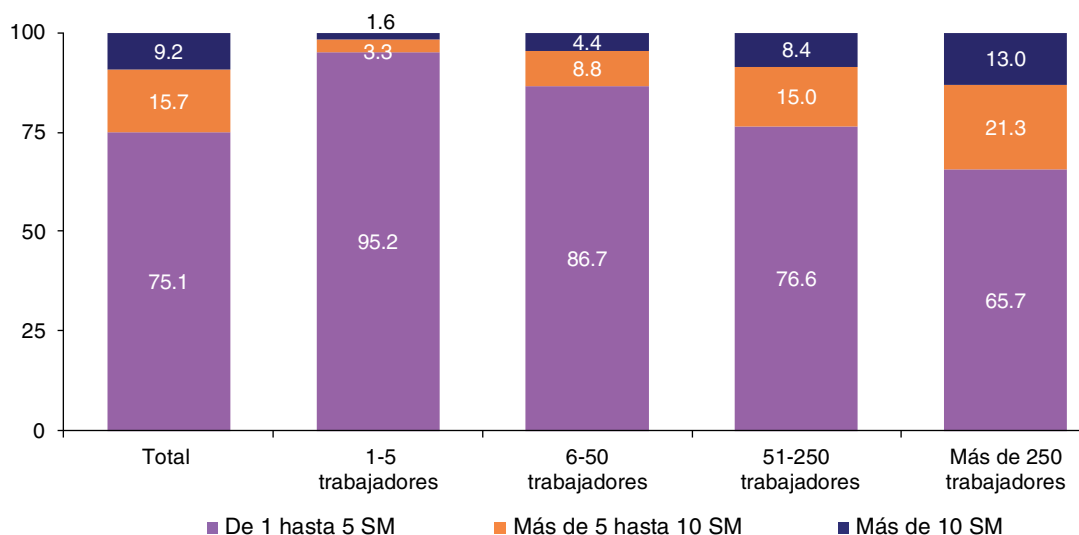
Entre los asegurados no trabajadores afiliados al IMSS está el Seguro Facultativo con los estudiantes de nivel medio superior y superior<sup>32</sup>, mismos que se incorporan al Instituto mediante un Acuerdo Presidencial del 10 de junio de 1987, el cual quedó abrogado por el Decreto del 14 de septiembre de 1998 y está vigente hasta la fecha.

<sup>31</sup> La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

<sup>32</sup> Los estudiantes se afilian al Instituto en la modalidad 32 (Seguro Facultativo). Además de estudiantes, en esta modalidad se afilia a familiares de la Comisión Federal de Electricidad y del personal del IMSS.



**Gráfica II.22.**  
**Distribución salarial de asegurados trabajadores en número de veces**  
**el salario mínimo y tamaño de empresa, 2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



<sup>1/</sup> Rango salarial en número de veces el salario mínimo. Se incluye a los 143,673 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44. En los 143,673 hay 33,798 que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa; estos son agregados al rango de 1-5.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Cuadro II.2.**  
**Salario diario de asegurados trabajadores por tamaño de registro patronal, 2006-2015**  
 (pesos de 2015 y número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de año)

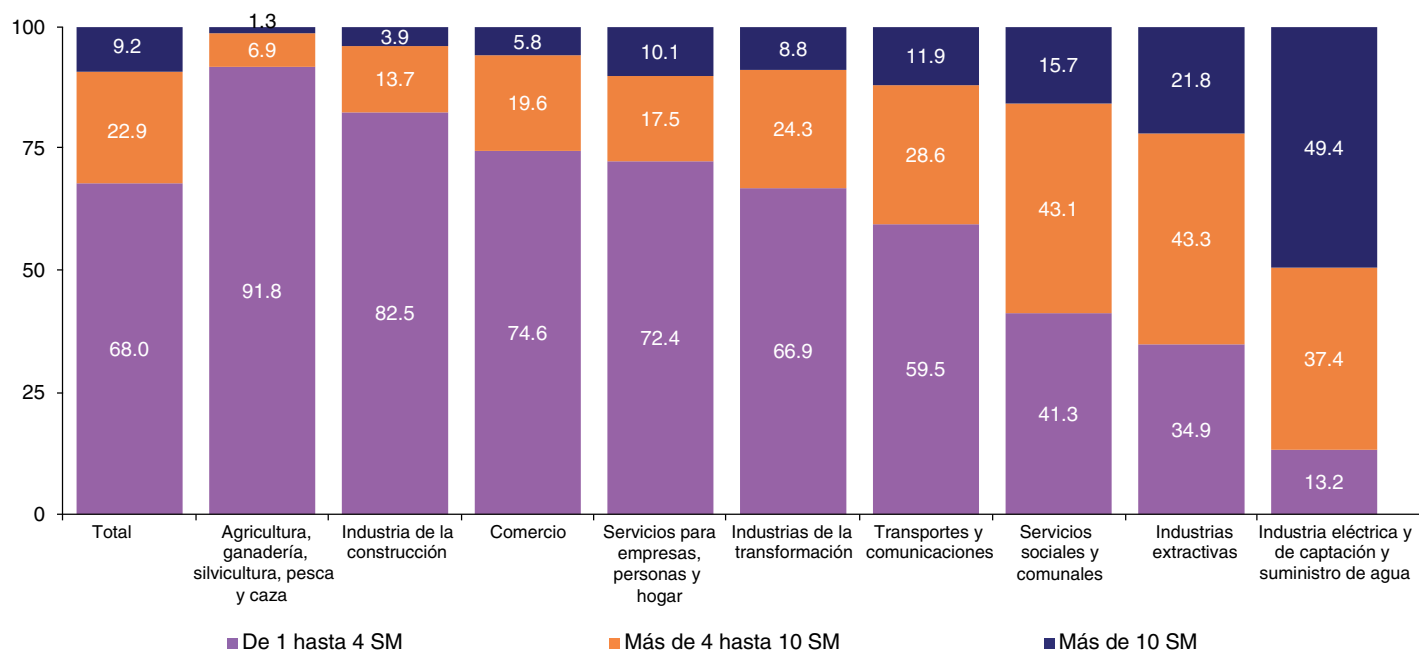
Año	Total		Micronegocios 1 a 5 trabajadores		Pequeños 6 a 50 trabajadores		Medianos 51 a 250 trabajadores		Grandes Más de 250 trabajadores	
	Pesos	Veces SMDF	Pesos	Veces SMDF	Pesos	Veces SMDF	Pesos	Veces SMDF	Pesos	Veces SMDF
2006	296.99	4.3	142.45	2.1	214.14	3.1	293.73	4.2	375.84	5.4
2007	299.99	4.3	144.23	2.1	216.58	3.1	296.73	4.3	377.29	5.5
2008	298.16	4.4	142.36	2.1	215.05	3.2	295.50	4.4	376.34	5.6
2009	296.47	4.4	142.42	2.1	215.41	3.2	294.77	4.3	373.94	5.5
2010	296.25	4.3	141.42	2.1	212.49	3.1	290.04	4.2	373.46	5.5
2011	298.23	4.4	141.06	2.1	212.35	3.1	290.99	4.2	374.02	5.5
2012	299.42	4.3	141.65	2.1	212.12	3.1	291.98	4.2	373.04	5.4
2013	299.40	4.3	141.79	2.1	211.30	3.1	289.74	4.2	373.14	5.4
2014	300.98	4.4	144.64	2.1	214.91	3.1	292.11	4.3	371.10	5.4
2015	306.69	4.4	148.10	2.1	219.47	3.1	297.56	4.2	377.04	5.4

SM: Salario mínimo.

No incluye el salario de los asegurados para los cuales "No aplica tamaño". Refiere a los asegurados trabajadores asociados a un registro patronal "convencional". Los registros convencionales refieren a claves internas del IMSS que identifican a trabajadores del tipo de independientes e incorporaciones voluntarias del campo al régimen obligatorio.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.23.**  
**Distribución de puestos de trabajo por rango salarial en número de veces el salario mínimo y sector económico, 2015<sup>1/</sup>**  
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



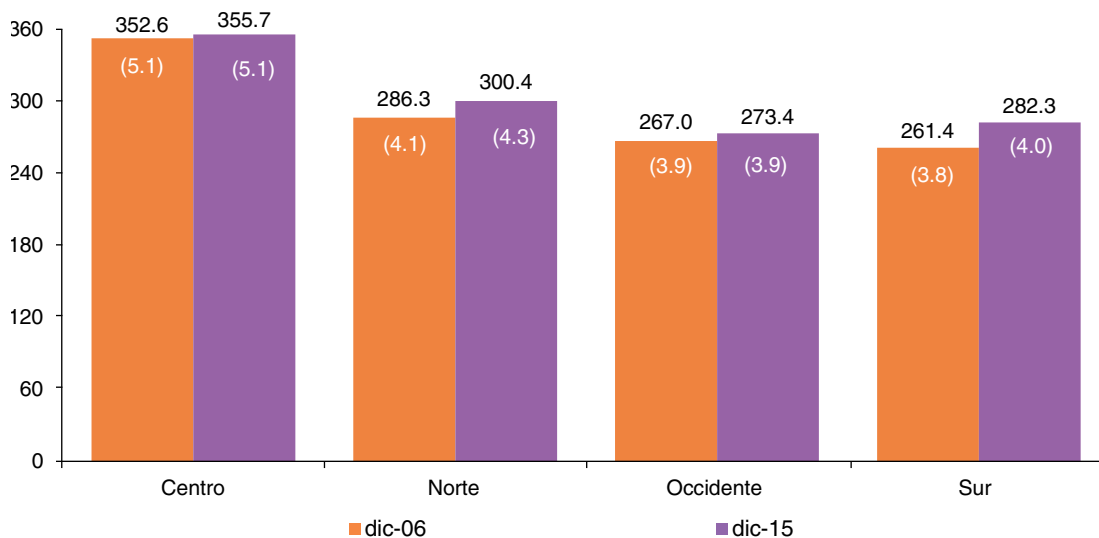
<sup>1/</sup> Rango salarial en número de veces el salario mínimo. Se incluye a los 143,673 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.  
 SM: Salario mínimo.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Cuadro II.3.**  
**Salario diario por actividad económica, 2014-2015**  
 (pesos de 2015 y número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de cada año)

Actividad económica	2014		2015		Variación (%)	
	Pesos	Veces SM	Pesos	Veces SM	porcentual	ponderada <sup>1/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)		
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	158.65	2.3	165.34	2.4	4.217	0.240
Industrias de la transformación	304.41	4.4	312.14	4.5	2.540	0.896
Industrias extractivas	506.28	7.4	506.28	7.2	-0.001	0.000
Industria eléctrica y de captación y suministro de agua	800.76	11.7	773.08	11.0	-3.457	0.003
Industria de la construcción	212.00	3.1	212.89	3.0	0.420	0.027
Comercio	251.15	3.7	259.58	3.7	3.358	0.626
Transporte y comunicaciones	354.88	5.2	359.28	5.1	1.240	0.098
Servicios para empresas, personas y hogar	290.83	4.2	295.34	4.2	1.550	0.374
Servicios sociales y comunales	424.64	6.2	435.75	6.2	2.616	0.075
<b>Total</b>	<b>300.98</b>	<b>4.4</b>	<b>306.69</b>	<b>4.4</b>	<b>1.895</b>	<b>1.895</b>

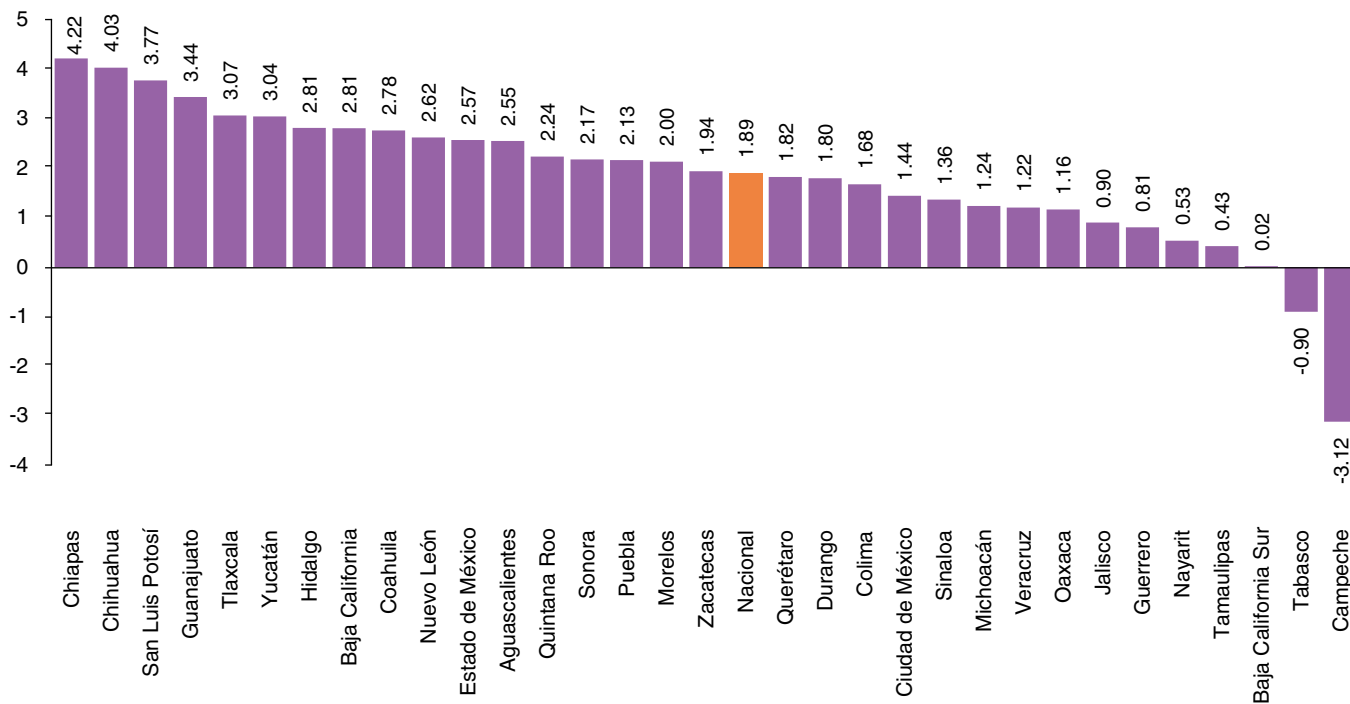
<sup>1/</sup> Ponderada con la participación relativa en la generación de empleo en el año.  
 SM: Salario mínimo.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.24.**  
**Salario por región en pesos de 2015 y número de veces el salario mínimo, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (cifras al cierre de cada año)



<sup>1/</sup> Salario mínimo para 2006, 48.67 pesos y para 2015, 70.10 pesos.  
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.25.**  
**Variación anual del salario real de asegurados trabajadores por entidad, 2015**  
 (porcentajes al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Este Decreto Presidencial establece la obligatoriedad del IMSS en otorgar las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad a este grupo de asegurados. Para financiar estos servicios, el Gobierno Federal cubre una prima de 1.723% del salario mínimo vigente. Desde el inicio de operación de esta modalidad de aseguramiento, el esquema de prestaciones médicas que se proporciona se ha ampliado, de manera que en la actualidad los estudiantes reciben atención médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y, en su caso, asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, campañas de vacunación para prevenir enfermedades de carácter estacional o epidemiológico.

Entre mayo de 2000 y mayo de 2016, el número de afiliaciones al IMSS en el Seguro Facultativo (modalidad 32) aumentó en 227%, pasando de 2 a 6.4 millones, lo que equivale a un crecimiento de 7.8% en promedio anual, como se muestra en la gráfica II.26.

Debido a este crecimiento tan importante en la afiliación del Seguro Facultativo, y como parte de las medidas de simplificación de trámites descritas en la sección anterior, a partir de este año, todos los estudiantes de instituciones públicas de los niveles medio superior y superior, podrán obtener un número de seguridad social único que los acompañará toda su vida, mientras mantengan la calidad de estudiantes o una vez que inicien una relación laboral formal. Esto es, una vez que terminen sus estudios y comiencen a trabajar no necesitarán tramitar un nuevo número de seguridad social, con lo que además de ser un buen primer paso para conseguir empleo, les ahorrará un trámite que antes era tardado y engorroso. A través del Número de Seguridad Social único y permanente, el estudiante podrá dar seguimiento a su historial médico. En lo que va de 2016, se han generado y entregado 4.1 millones de Números de Seguridad Social a estudiantes, y la meta para agosto es registrar a la totalidad de estudiantes.

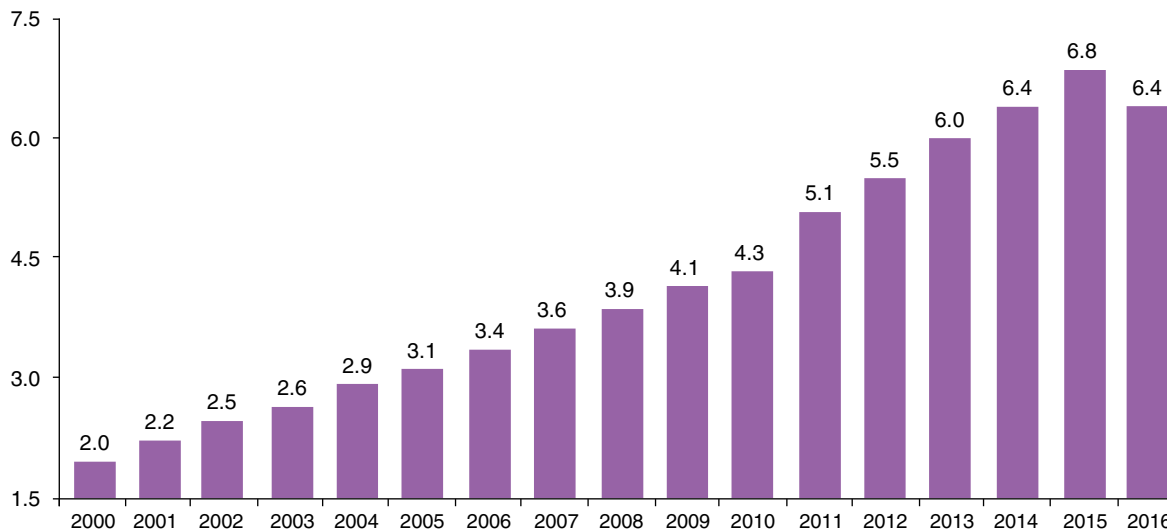
Con este tipo de medidas, no solo se busca garantizar el derecho a servicios de salud de los estudiantes, sino que lo conozcan y aprovechen. Los estudiantes de estos niveles de educación que se accidentan o enferman no tendrían que pagar un doctor, medicinas, estudios de laboratorio y hospitales, sacrificando recursos que pueden destinar a otras necesidades como su formación profesional. En mayo de 2016, de los 6.4 millones de afiliaciones en el Seguro Facultativo, alrededor de 1.3 millones está adscrito a consultorio, lo que en parte evidencia el desconocimiento de estudiantes de su aseguramiento en el IMSS.

Más que un gasto, se realiza una inversión en el futuro de los estudiantes, ya que además de coadyuvar con ellos para que los problemas de salud no representen un obstáculo en la continuidad de sus estudios, a partir de este año se pretende dar un giro y pasar de un esquema curativo a uno preventivo que se traduzca en menores gastos médicos en el futuro. Gracias a esta prevención, la generación de estos estudiantes tienen la oportunidad de cambiar el futuro de la atención médica en el país y mediante acciones sencillas como el control de peso y talla, verificación de niveles de glucosa, orientación sexual y combate a las adicciones, se podrán evitar enfermedades futuras, cuyos efectos son irreversibles como la diabetes, hipertensión arterial, problemas renales, alcoholismo y drogadicción.

### II.2.3. Pensionados

Adicional a los asegurados vigentes, trabajadores y no trabajadores, en el IMSS se registra a las personas pensionadas del sector privado, así como a los ex trabajadores del propio Instituto. La evolución en el número de pensionados es relevante, dada la situación financiera del IMSS, toda vez que no aportan ingreso corriente. Los gastos erogados por las prestaciones y servicios que se les proporcionan son cubiertos principalmente por las cuotas de los trabajadores en activo y las aportaciones a cargo del Gobierno Federal,

**Gráfica II.26.**  
**Afiliados al IMSS en Seguro Facultativo, 2000-2016**  
(millones de asegurados, cifras a mayo de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

de conformidad con lo señalado en la Ley del Seguro Social.

La gráfica II.27 muestra que el número de pensiones pagadas mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, con una tasa de aumento promedio anual de alrededor de 4.2% durante el periodo 2006-2014. Al cierre de 2015 se registró un total de 3'470,839 pensiones (no IMSS), mientras que el número de pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS alcanzó una cifra de 263,637. Como resultado, al cierre de 2015 el IMSS cubría a 3'734,476 pensionados.

#### II.2.4. Beneficiarios de asegurados y pensionados

En el registro del padrón del IMSS se contabiliza tanto a los derechohabientes titulares como a sus beneficiarios (cuadro II.4)<sup>33</sup>.

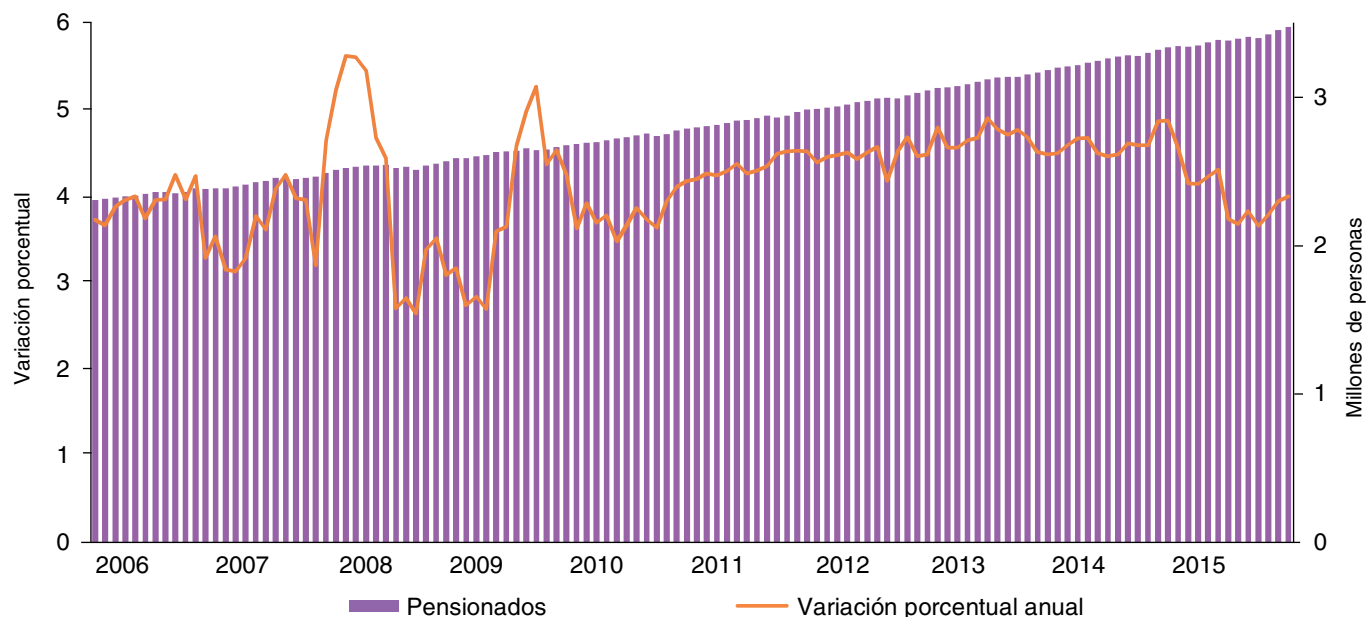
<sup>33</sup> El Artículo 84 de la Ley del Seguro Social considera beneficiarios con derechos a: i) esposa(o) o concubina(o); ii) hijos menores de 16 años o mayores incapacitados, y iii) padre y madre que vivan con el titular.

i) Titulares, asegurados y pensionados que fueron presentados en las secciones anteriores. Al cierre de 2015, se contabilizan 25'814,591 asegurados (trabajadores y no trabajadores), con nombre y apellidos, semanas de cotización, una historia salarial, una empresa asociada, y de los que cada mes se recibe el pago de sus contribuciones, y 3'734,476 pensionados, con nombre y apellidos, y a los que mes a mes se les paga su pensión. Esto es, un total de 29'549,067 derechohabientes titulares plenamente identificados; alrededor de 91% de ellos con una Clave Única de Registro de Población (CURP) asociada en los sistemas del Instituto<sup>34</sup>.

ii) Familiares derechohabientes de los titulares. Al cierre de 2015, se identificaron 24'750,909 beneficiarios adscritos a una clínica, con nombre y apellidos, parentesco con su titular, fecha de nacimiento y alrededor de 86% con la Clave

<sup>34</sup> La cifra de 29'549,067 derechohabientes titulares al cierre de 2015 incluye duplicidades del tipo de pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), no contabiliza a asegurados en baja pero con conservación de derechos, y considera a las pensiones derivadas que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos. La cifra de derechohabientes titulares adscritos a clínica, incluyendo a asegurados en baja pero en conservación de derechos, eliminando duplicidades, y sin considerar a las pensiones derivadas, es de 29'156,125.

**Gráfica II.27.**  
**Pensionados, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (millones de personas y porcentajes, al cierre de cada mes)



<sup>1/</sup> No incluye pensionados ex trabajadores del IMSS. Incluye pensionados con forma de pago mediante rentas vitalicias desde 1997 a la fecha. Incluye pensiones derivadas.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Única de Registro de Población identificada en los sistemas del IMSS. Adicionalmente, se estima que existen 7'564,995 que son familiares de los titulares pero que no han sido adscritos a una clínica del IMSS<sup>35</sup>. Esto ocurre porque el titular en ocasiones no da de alta a su familiar sino hasta que sucede un siniestro. Estos usuarios potenciales deben ser considerados como derechohabientes, ya que en cualquier momento pueden requerir los servicios del Instituto. Esto es, se contabiliza a un total de 32'315,904 derechohabientes familiares.

Al considerar las adscripciones efectivas de titulares y sus beneficiarios, se obtiene una población

**Cuadro II.4.**  
**Población derechohabiente del IMSS, 2015**  
 (cifras al cierre del año)

Tipo de afiliación	Derechohabientes
<b>Titulares<sup>1/</sup></b>	<b>29,549,067</b>
<b>Asegurados</b>	<b>25,814,591</b>
Trabajadores	17,884,033
No trabajadores	7,930,558
<b>Pensionados</b>	<b>3,734,476</b>
Pensionados no IMSS	3,470,839
Pensionados IMSS	263,637
<b>Familiares</b>	<b>32,315,904</b>
Adscritos	24,750,909
Asegurados <sup>2/</sup>	22,224,063
Pensionados <sup>3/</sup>	2,526,846
No Adscritos	7,564,995
<b>Total</b>	<b>61,864,971</b>

<sup>1/</sup> Incluye duplicidades del tipo de pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), no contabiliza a asegurados en baja pero con conservación de derechos, y contabiliza a las pensiones derivadas, que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

<sup>2/</sup> Incluye derechohabientes en baja con conservación de derechos, los cuales refieren a personas dadas de baja del IMSS pero cubren, inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de 8 cotizaciones semanales ininterrumpidas.

<sup>3/</sup> No incluye pensiones derivadas, que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos. Se consideran familiares de pensionados IMSS y no IMSS.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

<sup>35</sup> La estimación de beneficiarios no adscritos se realiza a partir de coeficientes familiares, que expresan el número promedio de personas que de acuerdo con la Ley del Seguro Social pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de 7'564,995 beneficiarios potenciales involucra 4 coeficientes: Un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

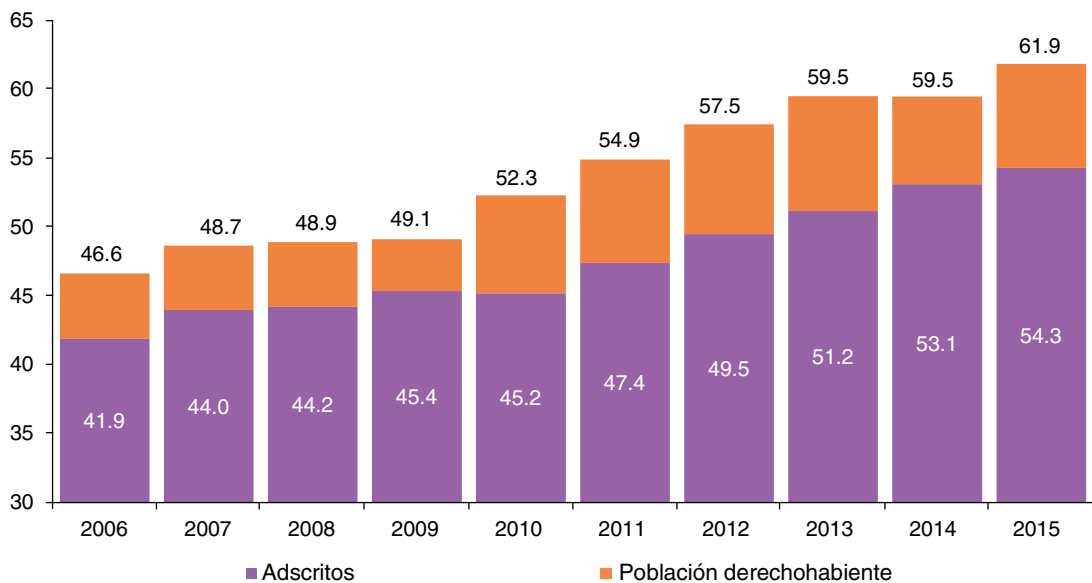
derechohabiente de 54'299,976 personas adscritas a Unidad de Medicina Familiar (UMF)<sup>36</sup>, plenamente identificadas y alrededor de 89% de ellas con Clave Única de Registro de Población asociada en los sistemas del IMSS al cierre de 2015. En la siguiente sección se describen los más recientes avances en el registro de esta Clave Única, de tal manera que a marzo de 2016, el 90% de las adscripciones ya cuentan con este dato.

Finalmente, al considerar a los cerca de 7.6 millones de beneficiarios no adscritos pero con derecho, la población cubierta por el Instituto

alcanza las 61'864,971 personas al cierre de 2015 (gráfica II.28), lo que representa más de 50% de la población del país<sup>37</sup>.

Estos 61.9 millones de derechohabientes registrados en 2015 representan la población potencial a ser atendida por el IMSS, ya que son personas que tienen el derecho a utilizar los servicios que éste otorga. Si se contabiliza a los más de 12 millones de beneficiarios adscritos a IMSS-PROSPERA, se alcanza un total de más de 74 millones de personas cubiertas<sup>38</sup>.

**Gráfica II.28.**  
**Población derechohabiente potencial y adscrita al IMSS,**  
**sin IMSS-PROSPERA, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
(millones, cifras al cierre de cada año)



<sup>1/</sup> Anterior a junio de 2011, las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Prestaciones Médicas (DataMart de Prestaciones Médicas), cuya metodología consistía en la utilización de reportes por clínica provenientes del Sistema de Acceso a la Información de Derechohabientes (AcceDer) para el cálculo de una cifra a nivel nacional. A partir de junio de 2011 las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DataMart de Población Derechohabiente Adscrita), área responsable del sistema AcceDer.

Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

<sup>36</sup> En los registros del IMSS se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramiento o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes, en la cifra de población derechohabiente se les contabiliza más de una vez.

<sup>37</sup> Se considera la población del país reportada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), referente a cifras de junio de cada año. La población al cierre de 2015 se estimó como el promedio a mitad de año de 2015 y 2016, cifra de 121'639,644 personas.

<sup>38</sup> El padrón de IMSS-PROSPERA se integra con base en los registros de la Secretaría de Desarrollo Social (alrededor de 12.2 millones de beneficiarios al cierre de 2015) y con base en censos realizados por el IMSS en los 27 municipios con presencia del Programa (más de 2 millones de beneficiarios adicionales al cierre de 2015). Toda esta población se encuentra adscrita a clínica. En el Capítulo VIII de este Informe se describe el Programa IMSS-PROSPERA y su afiliación.

## II.2.5. Registro de la CURP en la población adscrita

Desde el inicio de esta Administración se ha buscado transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS. Por tanto, adicional a la clave interna del Instituto que es el número de seguridad social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la Clave Única de Registro de Población.

El conteo más reciente indica que 91.4% de la población derechohabiente adscrita al IMSS cuenta con este dato. Esto es, de las 53.8 millones de adscripciones registradas al 30 de abril de 2016<sup>39</sup>, 49.2 millones cuentan con el dato de la Clave Única de Registro de Población (gráfica II.29).

Este avance es resultado tanto del cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y con el Seguro Popular, como de la estrategia de digitalización de trámites llevada a cabo en esta Administración. En este proyecto de IMSS Digital se han generado llaves de acceso que evitan la incorporación de información inválida de la CURP u omisa en todos los trámites realizados en línea, y hacia adelante se busca que los derechohabientes puedan, además, solicitar la corrección y actualización de datos, entre ellos de la CURP, de una manera fácil y sencilla.

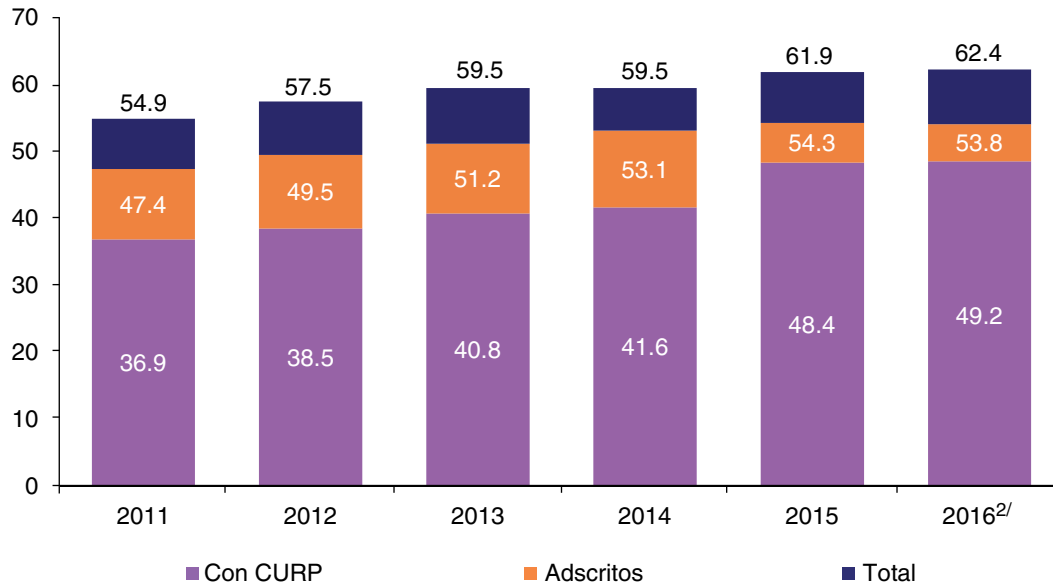
## Cobertura de seguridad social

En los últimos 10 años se observan mejoras en la cobertura de seguridad social del IMSS. En este periodo de 2006 a 2015, el aseguramiento en el Instituto se ha ampliado de manera significativa, con un crecimiento casi al doble que la población. Esto es, mientras que la población en el país aumentó en 11.5%, en ese mismo lapso de 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en 29.5%. Si se considera a la población no adscrita pero con el derecho, la diferencia en crecimiento es aún mayor. En los últimos 10 años, la población derechohabiente del IMSS creció en 32.7%, casi 3 veces por encima del crecimiento de la población del país (gráfica II.30).

<sup>39</sup> En los registros del IMSS se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramiento o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos se les contabiliza más de una vez en la cifra de población derechohabiente.



**Gráfica II.29.**  
**Población derechohabiente al IMSS, total, adscrita y con el dato de la CURP, sin IMSS-PROSPERA, 2011-2016<sup>1/</sup>**  
 (millones, cifras al cierre de cada año)



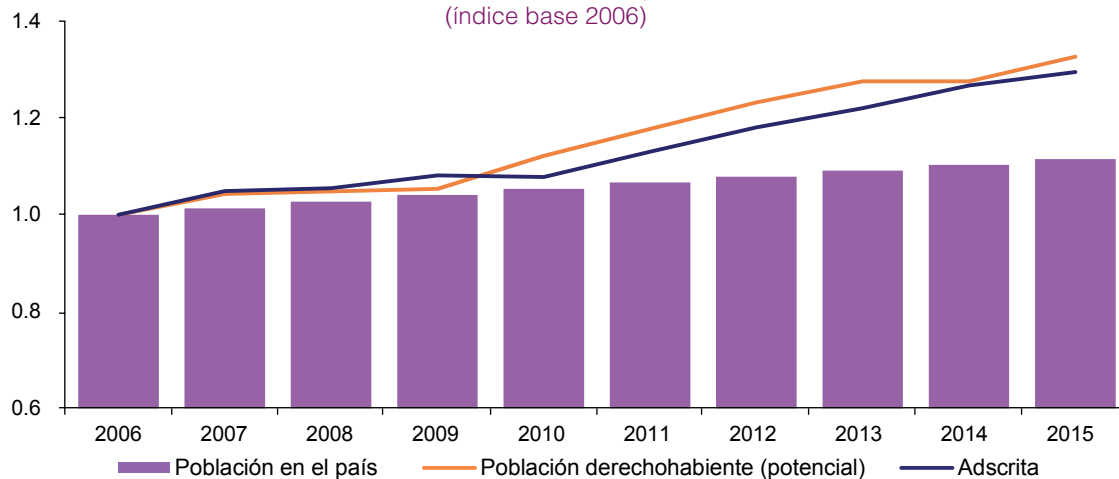
<sup>1/</sup> La Ley del Seguro Social permite afiliaciones en doble rol, esto es, familiares con más de un titular (por ejemplo, un mismo hijo asegurado tanto por la madre como por el padre), así como afiliaciones de una misma persona asegurada como trabajador titular y como beneficiario cónyuge, o una persona que recibe una pensión por orfandad o viudez y que a la vez es trabajador titular. En la cifra de adscripciones al IMSS estos casos se contabilizan dos veces, ya que aunque se trate de una misma persona, ésta mantiene dos aseguramientos diferentes, con prestaciones distintas en cada rol. Al 30 de abril de 2016 se contabilizaron 53.8 millones de adscripciones, de éstas, 49.2 millones cuentan con el dato de CURP, las que a su vez se asocian a 45 millones de personas con CURP. Esto es, al cierre de abril se identificaron más de 4 millones de personas con más de un rol o tipo de afiliación.

<sup>2/</sup> Para 2016 cifras al mes de abril.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**Gráfica II.30.**  
**Población en el país, derechohabiente y adscrita, 2006-2015<sup>1/</sup>**  
 (índice base 2006)



<sup>1/</sup> Para población derechohabiente, adscrita y potencial, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para la población total, se utiliza el promedio entre la cifra de mitad del año vigente y la del año siguiente (121.6 millones de habitantes).

Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.